

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE PARA EL MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA ASOCIADA AL TURISMO

PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



Al servicio
de las personas
y las naciones

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE PARA EL MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA ASOCIADA AL TURISMO

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. 2019
Primera edición

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ángel Francisco Estévez
Ministro

Ydalia Acevedo Monegro

Viceministra de Recursos Costeros y Marinos

Ministerio de Turismo

Francisco Javier García
Ministro

Maribel Villalona

Directora de Planificación y Proyectos

Avenida Cayetano Germosén, esq.
Avenida Luperón Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: +1 809 567 4300
www.ambiente.gob.do
Email: info@ambiente.gob.do

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

Tel.: +1 809 221 4660
www.mitur.gob.do
E-mail: info@sectur.gov.do

Coordinación, Edición Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo

Jonathan Delance F., Coordinador Nacional

Coordinación de la consultoría

Elia Mariel Martínez Moisés
Especialista Turismo Sostenible

Consultora:

Mentefactura

José Galindo
Leslie Sánchez

Fotografía de portada:

Jonathan Delance

Diagramación:

Grupo Ares

Corrección de Estilo:

Carmen Ligia Barceló

Ministerio de Turismo
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para citar documento: Ministerio de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2019. "Mecanismo de Financiamiento Sostenible para el Manejo de la Biodiversidad Costera y Marina asociada al Turismo". Santo Domingo, R.D.

Impresión: se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando sea citada la fuente.

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no representan necesariamente las de las Naciones Unidas, incluyendo el PNUD, y las de los Estados Miembros de la ONU.



PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO
Una oportunidad para el desarrollo sostenible

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE PARA EL MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA ASOCIADA AL TURISMO







ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. Antecedentes.....	8
CAPÍTULO II. Metodología.....	10
CAPÍTULO III. Situación actual financiamiento para la biodiversidad costero- marina.....	12
CAPÍTULO IV. Portafolio de mecanismos de financiamiento para la biodiversidad costero-marina.....	17
CAPÍTULO V. Mecanismo de donaciones voluntarias.....	27
CAPÍTULO VI. Estructura financiera.....	31
6.1 Directorio del Patronato.....	33
6.1.1 Período de representación.....	33
6.1.2 Presidencia del Directorio.....	33
6.1.3 Obligaciones de los miembros del Directorio.....	33
6.1.4 Funciones y atribuciones del Directorio.....	33
6.1.5 Reuniones del Directorio.....	34
6.1.5.1 Convocatoria.....	34
6.1.5.2 Materiales.....	34
6.1.5.3 Actas y resoluciones.....	34
6.1.5.4 Quórum.....	34

6.2 El Fondo Fiduciario	34
6.2.1 Capitalización del Fondo.....	34
6.2.2 Devolución de información a los donantes.....	35
6.3 Criterios para la distribución de los rendimientos financieros para la conservación de la biodiversidad costero-marina	35
6.3.1 Objeto de financiamiento.....	35
6.3.2 Sujetos de financiamiento.....	36
CAPÍTULO VII. Estimación de ingresos	46
CAPÍTULO VIII. Ruta crítica para implementar el mecanismo	48
ANEXO: Propuesta borrador de estatutos del Patronato para el Desarrollo Turístico de Samaná a través de la Conservación de la Biodiversidad.....	50
BIBLIOGRAFÍA	62



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Clasificación de mecanismos financieros.....	18
Gráfico 2. Selección de mecanismos financieros por el método de cuadrantes.....	24
Gráfico 3. Enfoque para la propuesta de Mecanismos Financieros.....	25
Gráfico 4. Sistema de gobierno.....	33
Gráfico 5. Ciclo de financiamiento de proyectos concursables.....	43
Gráfico 6. Ciclo de financiamiento de proyectos estratégicos.....	45
Gráfico 7. Hitos de la fase de arranque	49
Gráfico 8. Hitos de la fase de implementación del mecanismo.....	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Autorizaciones del Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos.....	16
Tabla 2. Portafolio de Mecanismos de Financiamiento para la BCM.....	19
Tabla 3. Áreas prioritarias de intervención.....	35
Tabla 4. Proyección de ingresos a 10 años en Dólares de Estados Unidos.....	47



Jonathan Delance

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

República Dominicana es considerada un “Hotspot del Caribe” debido a sus altos niveles de biodiversidad. El país cuenta con diversas zonas bioclimáticas y una topografía favorable, que se traduce en más de 16 regiones bioclimáticas diferentes que incluyen desde colinas bajas espinosas hasta bosques pluviales. Esta gran diversidad ha dado origen a una amplia gama de ecosistemas y hábitats. Dentro de las zonas costero-marinas, las características tropicales y la geomorfología submarina han generado diversos ambientes marinos que incluyen trincheras muy profundas, arrecifes de coral, islas de barreras, estuarios profundos y someros, y una gran variedad de cayos y manglares.

Los ecosistemas marinos dominicanos han sido catalogados como una de las 5 mejores eco-regiones prioritarias para la conservación en el mundo, esto de acuerdo con la WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza) y Conservación Internacional. La bio-

diversidad de fauna marina registra 16 especies de cetáceos y una de manatí. Además, se reporta la presencia de 262 especies de macroalgas, 1.458 invertebrados marinos (Betancourt y Herrera-Moreno, 2001) y 901 especies de peces (Herrera-Moreno y Betancourt, 2004). A pesar de su exuberante biodiversidad, existen varias especies en peligro crítico como el manatí antillano, la ballena jorobada, el endémico solenodón, la jutía de Cuvier, la polluela negra, el halcón de Ridgway, la yaguaza antillana, tortugas marinas (verde, carey y tinglar), el cocodrilo americano, la iguana rinoceronte, ocho especies de coral, entre otras 34 especies en peligro crítico.

La rectoría ambiental en República Dominicana está a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (M. Ambiente), la entidad es responsable de emitir las correspondientes autorizaciones de proyectos que pudiesen afectar a los recursos



ambientales o naturales, para lo cual cuenta con procedimientos establecidos. Además, trabaja en estrecha coordinación con el Ministerio de Turismo (MITUR) para hacer cumplir la normativa en el sector turístico; sin embargo, esta coordinación puede mejorarse si se aumenta la capacidad de aplicación dentro de ambas instituciones. El M. Ambiente además trabaja en el fortalecimiento de las áreas protegidas y la biodiversidad.

Los ecosistemas costero-marinos del país son importantes proveedores de bienes y servicios para el desarrollo de la población. A pesar de esto, en el afán del desarrollo económico se han ejercido fuertes presiones sobre la biodiversidad. Debido a su importancia, los recursos costero-marinos y la gestión sostenible de estos ecosistemas son también prioridades del Ministerio, en este sentido se efectúan actividades orientadas hacia la investigación, la gestión y conservación. A pesar de ello, la conservación de la biodiversidad costero-marina se ve afectada por el crecimiento del sector turístico. El desarrollo del turismo en las zonas costeras de alta biodiversidad biológica es promovido mediante las leyes 184-02 y 318-04 a través del fomento a las inversiones y otorgar incentivos.

República Dominicana tiene como principal actividad económica el turismo, siendo la principal modalidad el llamado sol y playa. Efectivamente, el ecoturismo va cobrando fuerzas en diferentes ciudades costeras, un claro ejemplo de esto es la temporada de avistamiento de ballenas. Si bien los ingresos para las comunidades son altos (USD 2,3 millones en el Santuario de Mamíferos Marinos), la expansión y diversificación de la industria del turismo en los últimos 20 años impone cada vez más amenazas a los ecosistemas marinos.

Bajo este antecedente, se pone en marcha el Proyecto “Biodiversidad Costera y Turismo: una oportunidad para el desarrollo sostenible”, cuyo objetivo es asegurar la conservación de la biodiversidad en las zonas costeras ecológicamente importantes y vulnerables, que representan una oportunidad al desarrollo sostenible del turismo y la infraestructura física asociada. Además, busca abordar los impactos indirectos del desarrollo del turismo para catalizar otras actividades económicas que están teniendo impactos negativos sobre la biodiversidad y funcionalidad del ecosistema. El Proyecto es implementado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tiene como socio al Ministerio de Turismo. Las zonas de intervención del proyecto son Samaná y Montecristi, y trabaja sobre 2 resultados:

- **Resultado 1:** El Marco Político, legal y de planificación en el sector turístico se ocupa de las vulnerabilidades directas o indirectas a la biodiversidad derivadas del desarrollo y actividades del turismo costero.
- **Resultado 2:** Marco Operativo para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en zonas altamente vulnerables a los efectos indirectos del desarrollo turístico.

Esta iniciativa permitirá establecer los medios, formas y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, reconociendo su valor y garantizando la oferta de servicios ambientales de nuestros recursos costero-marinos.



CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

Los resultados que se presentan en este documento son producto de una serie de actividades realizadas entre los meses de septiembre y octubre de 2018. La primera etapa consistió en la revisión de diferentes documentos bibliográficos y otros insumos proporcionados por el Proyecto. Además, se revisaron y analizaron diferentes fuentes y documentos relacionados con mecanismos tradicionales e innovadores de financiamiento para el manejo de la biodiversidad costero-marina (BCM), como son: Financial Planning for National Systems of Protected Areas. Guidelines and Early Lessons; Estrategias de Recaudación de Fondos para los Fondos Ambientales; Plan de Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre otros que se mencionan en el capítulo de bibliografía.

La segunda fase corresponde a la primera misión a campo, efectuada entre el 24 y el 30 de octubre.

Durante la misión se manejó una agenda de trabajo, coordinada con el equipo del proyecto, que incluía una primera reunión de arranque de la consultoría, diferentes entrevistas y sesiones de trabajo con actores clave relacionados con el manejo y gestión de la biodiversidad costero-marina (BCM), visitas a sitios de interés, y un taller efectuado en la ciudad de Santo Domingo.

La revisión bibliográfica y las entrevistas sostenidas permitieron definir y proponer varios mecanismos de financiamiento para el manejo de la BCM, los cuales fueron presentados en el taller. Cada mecanismo propuesto fue analizado con base en los siguientes criterios guía:

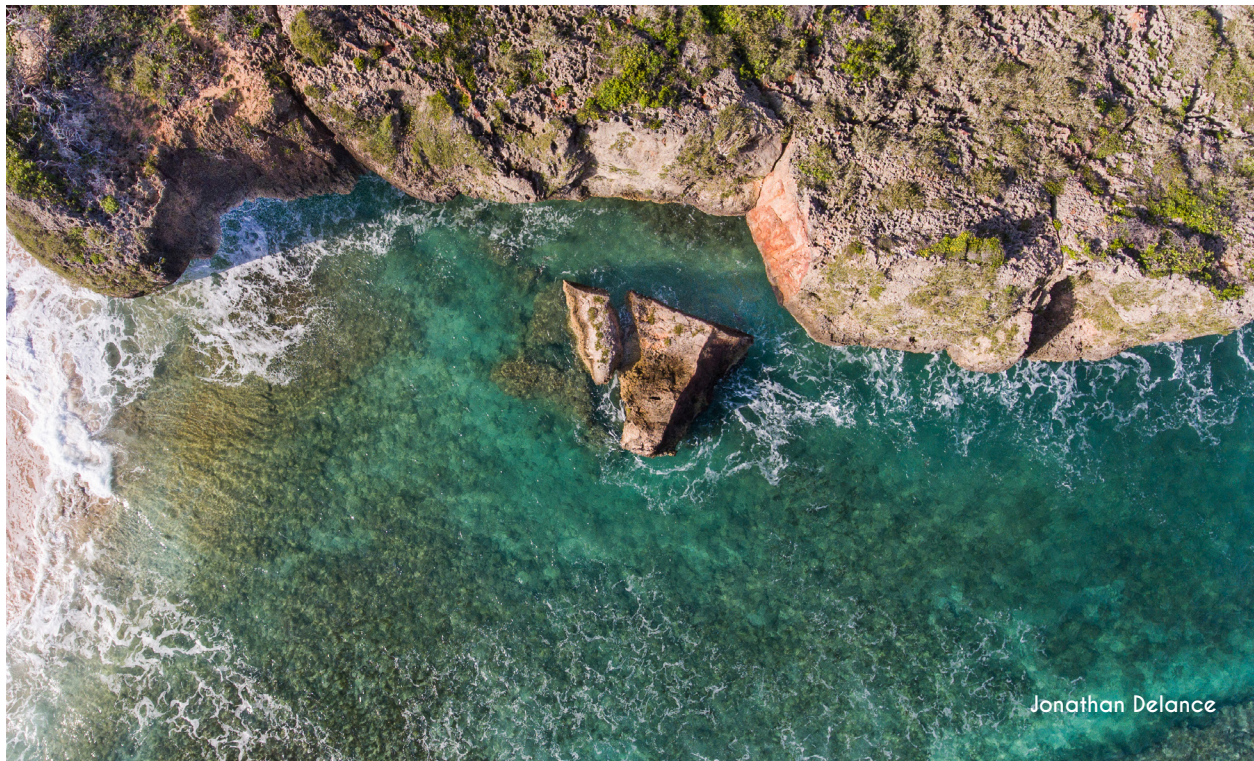
- Factibles desde una perspectiva financiera, técnica, y política; sin contrariar la finalidad social de la organización;

- No comprometen su independencia e imparcialidad;
- Persiguen la innovación y la búsqueda de nichos no aprovechados por otras instituciones;
- Buscan la diversificación para evitar la dependencia en pocas fuentes de recursos.

El taller reunió a diferentes representantes de agencias vinculadas al manejo, gestión y financiamiento de la BCM, esto con el objetivo de promover el debate, el análisis y la priorización de los diferentes mecanismos financieros propuestos. Cada uno fue clasificado y calificado por los grupos de trabajo de acuerdo con su factibilidad y su impacto financiero. Los resultados de cada grupo se presentaron en sesión plenaria, incluida la justificación utilizada para calificar a cada mecanismo. En todo momento se promovió la discusión y se recogieron comentarios valiosos para validar los puntajes finales y las prioridades.

La tercera fase de trabajo consistió en el desarrollo a profundidad de un mecanismo de financiamiento, a partir del portafolio desglosado en la fase anterior y los criterios de priorización que fueron definidos junto a los actores que participaron en el taller. Una vez determinado el mecanismo, se desarrolló una prueba de concepto la cual fue presentada y validada durante la segunda misión efectuada entre el 3 y el 7 de diciembre de 2018. A través de entrevistas a profundidad, un grupo focal efectuado en Las Terreras el 5 de diciembre, y un taller realizado en Santo Domingo el 6 de diciembre, se validó el concepto desarrollado y se verificó el interés y pertinencia de aplicarlo en el marco de este proyecto.

Posteriormente se revisaron fuentes de información secundaria para realizar una descripción detallada del mecanismo, documentar su funcionamiento y proponer una ruta crítica para su implementación.



Jonathan Delance



Francisco Alba

CAPÍTULO III

SITUACIÓN ACTUAL FINANCIAMIENTO PARA LA BIODIVERSIDAD COSTERO-MARINA

La sostenibilidad financiera para el manejo de la BCM debe superar una serie de barreras asociadas a diferentes ámbitos. Durante el proceso de construcción de este documento, se identificaron las siguientes cuatro barreras que impiden la implementación de mecanismos de sostenibilidad financiera:

- Desarticulación entre fondos, funciones y responsabilidades;
- Insuficientes mecanismos de financiamiento para la biodiversidad costero - marina;
- Las líneas estratégicas no están vinculadas con las políticas públicas financieras. Además, existe una débil aplicación del marco legal ambiental vigente;
- El valor monetario de los servicios am-

bientales no ha sido incluido o sumado a la economía nacional. Asimismo, no existe una valoración del aporte de los recursos marinos al desarrollo social.

Actualmente, en República Dominicana existen varias iniciativas y mecanismos para financiar el manejo de la biodiversidad del país. El ejemplo más representativo es el Fondo Nacional para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Fondo MARENA), el cual es una organización creada para desarrollar y financiar proyectos relacionados con el medioambiente y los recursos naturales en beneficio de las comunidades naturales y las personas (Fondo MARENA, s.f.). El fondo fue creado por disposición de la Ley 64-00, y cuenta con patrimonio independiente, administración propia y jurisdicción en todo el territorio nacional. Su propósito es desarrollar y financiar programas y proyectos de pro-

tección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible del medioambiente y los recursos naturales.

Al interior de Fondo MARENA operan tres modalidades de fondos, el primero está relacionado con el Fondo Patrimonial de Áreas Protegidas, el segundo es el Fondo de Investigaciones Ambientales, y un tercer Fondo de Financiamiento a Iniciativas Comunitarias.

En el país, además, se ejecutó el Proyecto “Reingeniería del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a Fin de Lograr su Sostenibilidad Financiera”, con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), The Nature Conservancy (TNC) y el banco alemán KfW, y las contrapartes designadas fueron el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Entre los logros del proyecto se destaca que se desarrollaron diferentes insumos claves para el financiamiento de las áreas protegidas. Se resaltan herramientas como la “Valoración Económica del Sistema Nacional de las 123 Áreas Protegidas”, en el cual se estima que para el 2012, en un escenario de valor bajo, los servicios ecosistémicos representaban el 2.2% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que en un escenario de valor intermedio era de 4.2% y de 7.6% en un escenario de valor alto. Además, el estudio permitió determinar que bajo el escenario intermedio, el vector de servicios ecosistémicos de mayor incidencia en el valor económico total del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) era el de servicios de provisión (80.2%), seguido por los servicios de regulación (10%), luego por los servicios de soporte (5.3%), después por los valores de legado y herencia o valores de no uso (4.4%) y, por último, los servicios culturales (0.1%) (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2015).

Otro de los insumos generados en el Proyecto fue el Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF) del SINAP, que da cuenta de que, en 2013 la brecha de financiamiento del SINAP era de USD 9.00 por hectárea, tan sólo para consolidar el escenario básico de manejo de los ecosistemas. En este sentido, la herramienta planteó varios mecanismos de corto y mediano plazo, como el aumento de la tarifa de acceso con el fin de capturar USD 1.9 millones por año. Asimismo, se planteó un segundo mecanismo relacionado a la emisión de un primer bono verde para el financiamiento de las áreas protegidas por medio de un programa de protección de cuencas (Gómez-Valenzuela, Alpízar y Bonilla, 2014).

Un segundo proyecto financiado por el GEF que se ejecuta en el país, y que busca generar herramientas que permitan capturar financiamiento para la BCM, es el Proyecto “Biodiversidad Costera y Turismo: una oportunidad para el desarrollo sostenible”, el cual es coordinado entre el PNUD y el Ministerio de Medio Ambiente. Su implementación inició en mayo de 2015 y culminará en julio de 2020. De acuerdo con su documento de proyecto, la línea base da cuenta de que los recursos financieros son insuficientes para garantizar las acciones necesarias para la conservación de la biodiversidad. Por esto, se plantea desarrollar una serie de actividades para lograr la meta de implementar una cartera de esquemas financieros y, al menos, un mecanismo financiero establecido y en ejecución dentro de las áreas piloto.

Otro mecanismo importante para captar recursos está relacionado con el Programa Nacional de Compensación y Pago por Servicios Ambientales (PSA), que busca “promover e impulsar en el país la implementación de iniciativas piloto de PSA que apoyen el establecimiento de un sistema nacional de compensación y pago por servicios ambientales



que contribuya a la conservación de los recursos naturales y a la disminución de los niveles de pobreza de las comunidades rurales” (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2014). El PSA cuenta con la Ley 44-18, en la que se establecen los servicios ambientales o ecosistémicos:

- Regulación hídrica, protección y conservación de fuentes de agua.
- Conservación de ecosistemas y hábitats de la vida silvestre.
- Conservación de suelos.
- Captura de carbono y otros gases de efecto invernadero.
- Belleza escénica o paisaje.

La ley mencionada además establece que el Programa tendrá una cuenta especializada en el Fondo MARENA y que, además, se podrán establecer sub-cuentas por cuencas hidrográficas para el PSA.

En 1990 el país entró en un proceso de canje de deuda por naturaleza, para dicho año la deuda externa ascendía a los USD 774 millones. Varias organizaciones interesadas conformaron el Fondo ProNatura, vigente hasta la actualidad, que presentó un modelo institucional y administrativo de conversión de la deuda por naturaleza. Una semana después la Junta Monetaria aprobó dicho programa por un monto total de USD 80 millones, a razón de USD 20 millones por año, por 4 años. Además, se aprobaron 4 proyectos piloto por un monto de USD 582 mil para la primera fase del canje de la deuda (Quesada, 1992).

Otra iniciativa que ha ido tomando fuerza en el país son las Alianzas Público-Privadas, una muy buena experiencia se lleva a cabo entre la Fundación Grupo Puntacana¹, The Nature Conservancy (TNC), la Asociación de Hoteles y Proyectos Turísticos de la Zona Este, la Asociación de Proveedores de Servicios Acuáticos de la Provincia La Altagracia, el Clúster Turístico de la Provincia La Altagracia, FUN-DEMAR, Central Romana Corporation Ltd, la Asociación de Hoteles de Romana Bayahibe, el Clúster Turístico de La Romana Bayahibe, M. Ambiente y Blue Finance, quienes conformaron un consorcio para el co-manejo del Santuario Marino Arrecifes del Sureste. El papel que juega cada uno es diferente, la Fundación y TNC están encargados de desarrollar el plan de manejo, el M. Ambiente tiene a su cargo la aprobación y Blue Finance² se encargó de buscar el financiamiento para implementar el plan, USD 8 millones por un período de 10 años, esto se logró a través de un crédito blando que será pagado por el cobro de tarifas al turista.

Un mecanismo innovador que se viene desarrollando es el Fondo Agua Santo Domingo (FASD), creado por Ley 122-05 en 2013, con el objetivo de garantizar recursos de inversión orientados a la restauración y conservación de ecosistemas en las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a la ciudad de Santo Domingo (Fondo Agua, s.f.). El Fondo se nutre de contribuciones de capital voluntarias que realizan los grandes usuarios del agua, y otras donaciones de empresas o usuarios individuales. Todos los recursos son invertidos en capitales a través de fiducias, y los retornos financieros

1 Fundación Grupo Puntacana tiene como misión proteger y restaurar los recursos naturales de la región de Punta Cana, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo sostenible de la República Dominicana.

2 Blue Finance es una organización que desarrolla mecanismos innovadores para mejorar la gestión de los ecosistemas de arrecifes de coral. Blue Finance se asocia con gobiernos, comunidades, ONG e inversionistas de impacto para diseñar e implementar asociaciones conjuntas para el financiamiento sostenible y la gestión eficiente de las Áreas de Manejo Marítimo.



Jonathan Delance

son invertidos en el apalancamiento de recursos adicionales para la implementación de proyectos.

Durante los últimos años se ha venido desarrollando el concepto de carbón azul, que hace referencia al carbono que se encuentra almacenado en los ecosistemas costero-marino (Parque Comunal Manglares “Tierra de Sueños”, 2016). El concepto se maneja como un posible mecanismo de financiamiento para la conservación y restauración de ecosistemas costeros. Para lograr este objetivo, es necesario evaluar las existencias de carbono (la cantidad total de carbono almacenado dentro de un área en particular) y monitorear los cambios en las existencias de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través del tiempo (Iniciativa Internacional de Carbono Azul, 2014). En este sentido, el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) se encuentra trabajando con Counterpart International, quien da su apoyo técnico para el diseño de una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada (NAMA, por sus siglas en inglés). Se pretende que NAMA se convierta en un instrumento que permita acceder a los créditos de carbono o transferencia científica o técnica.

Entre otras opciones de financiamiento que se vienen dando, está el pago por permisos ambientales.

La Ley 64-00 establece qué actividades y proyectos son sujetos de autorizaciones por parte del “Sistema de Evaluación Ambiental”. Cada actividad es categorizada en base a su potencial impacto ambiental, y, por ende, el proceso y la única tasa de pago (USD 100) dependerán de la categoría que reciba (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, s.f.). El listado de actividades incluye aquellas relacionadas con el turismo, recreación y deportes, así como con la construcción de edificaciones en zonas costeras. Por lo general, la categoría por construcción puede ser A o B, en cuyo caso corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental y a una Declaratoria de Impacto Ambiental, respectivamente. La renovación del permiso se realiza cada 5, 7 y 10 años, para lo cual se deben presentar Informes de Cumplimiento Ambiental y realizar el respectivo pago (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2014).

Otros recursos que ingresan a las cuentas del Estado provienen de los valores cancelados por concesiones de usufructo de espacios costero-marinos. Las autorizaciones son entregadas por el Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos. Están en vigencia cuatro tipos de autorizaciones y dependiendo de cada una se establecen los requisitos y valores de pago:



TABLA 1: AUTORIZACIONES DEL VICEMINISTERIO DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS

TIPO DE AUTORIZACIÓN	REQUISITOS	COSTOS
Para instalación y operación de proyectos piloto en zonas costero-marinas	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulario completo b. Propuesta de proyecto c. Cheque certificado o de administración por un valor de RD\$5.000 a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 	Se establecen en función de la relación de criterios para establecimiento de tarifas mediante resolución administrativa
Para instalación y manejo de viveros de corales	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulario completo b. Propuesta de proyecto y la respectiva documentación solicitada c. Cheque certificado o de administración por un valor de RD\$5.000 a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 	
Para investigaciones en la zonas costero-marinas	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulario completo b. Propuesta de proyecto y la respectiva documentación solicitada con referencias bibliográficas u otro tipo de información que sustenten el proyecto. c. Cheque certificado o de administración por un valor de RD\$5.000 a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 	
Para actividades recreativas en zonas costeras (filmaciones, reality shows, bodas, competencias deportivas en la playa, espectáculos artísticos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulario completo b. Carta dirigida al Ministerio de Medio Ambiente solicitando la autorización, la cual debe incluir el detalle del evento. c. Cheque certificado o de administración por un valor de RD\$5.000 a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 	

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2014

Actualmente, no se ha establecido una metodología estandarizada para determinar los valores que deben ser cancelados, sin embargo, existe una ecuación mediante la cual se determina el valor de la autorización ambiental.





Jonathan Delance

CAPÍTULO IV

PORTAFOLIO DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA BIODIVERSIDAD COSTERO-MARINA

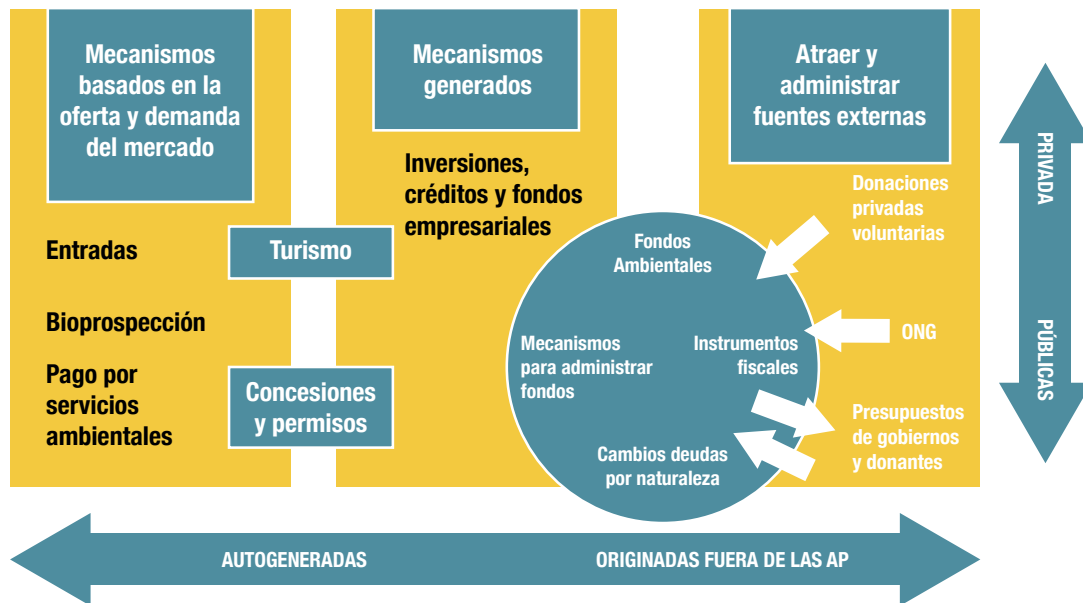
En los últimos años, se han desarrollado una serie de mecanismos innovadores que van más allá de las fuentes de financiamiento convencionales para la conservación de la biodiversidad. Los mecanismos de financiamiento se pueden clasificar en un espectro de fuentes públicas a privadas, con una distinción adicional entre los mecanismos que dependen de flujos de fondos externos y los ingresos generados por los propios usuarios. La UICN (2006) propone agrupar estos mecanismos en tres categorías, de acuerdo con la forma en que los fondos se recaudan y utilizan principalmente (Gráfico 1).

- Mecanismos que se concentran en atraer y administrar fondos externos, incluyendo presupuestos gubernamentales y de donantes, comprendiendo ONG y agencias de cooperación nacionales e internacionales.

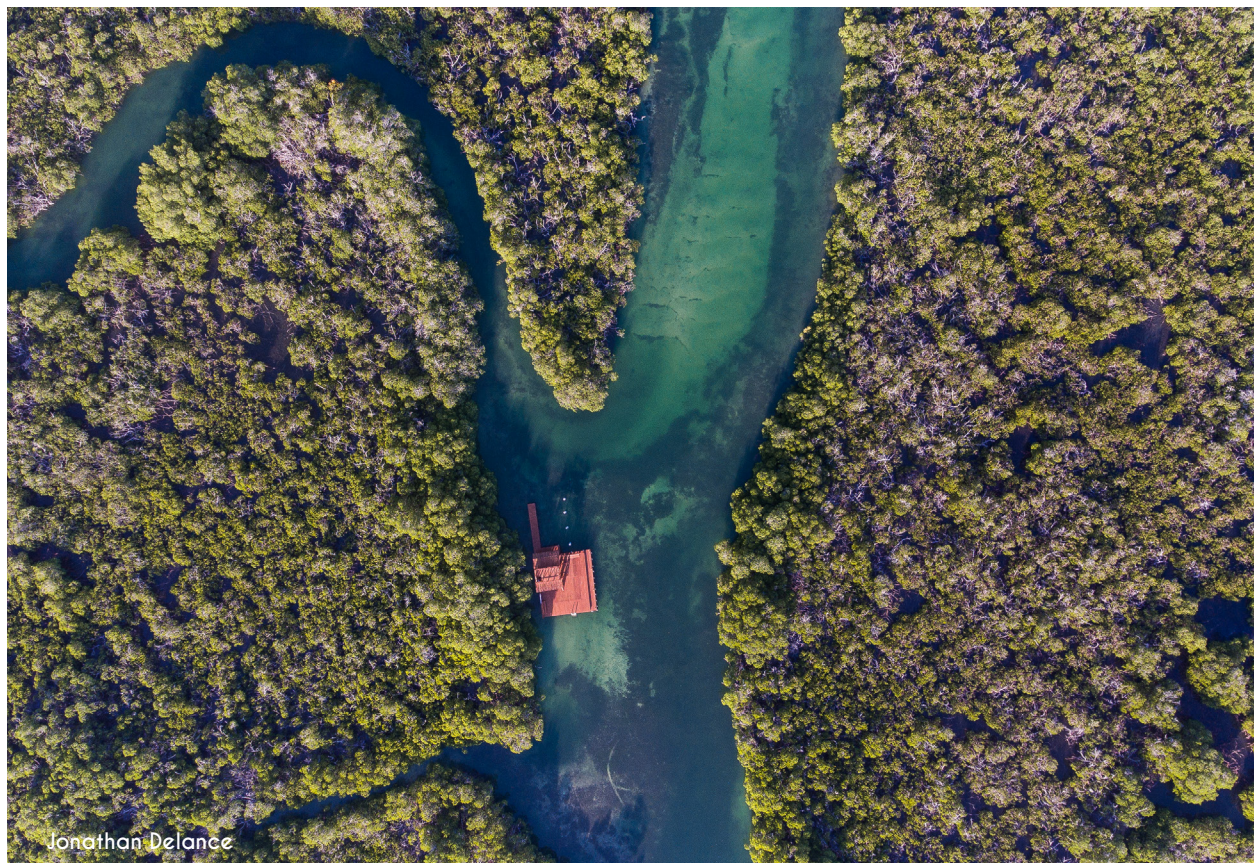
- Mecanismos para generar fondos que promuevan actividades de conservación, incluyendo instrumentos fiscales, inversiones, créditos, fondos empresariales, etc.
- Mecanismos que son basados en mercados y la provisión de productos y servicios, incluyendo tasas por los usos de los recursos, cargos por turismo y pagos por servicios ambientales.

Fundamentado en toda la información revisada, se seleccionó un grupo de mecanismos que ofrecen el potencial para financiar la conservación de la BCM. La Tabla 1 describe el Portafolio de Mecanismos de Financiamiento para la BCM, los cuáles han sido priorizados y validados durante este proceso de planificación financiera. Algunos de los mecanismos públicos que se proponen ya se aplican a la conservación de la BCM, sin embargo, existe aún mucho espacio para fortalecerlos y optimizar su potencial para la generación de ingresos.

GRÁFICO 1: CLASIFICACIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS



Fuente: UICN, 2006



Jonathan Delance



TABLA 2: PORTAFOLIO DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA BCM

MECANISMOS	DESCRIPCIÓN
<p>Patentes y permisos de operación: Cobro por derecho a realizar actividades económicas en zonas costero-marinas como transporte, recreación, etc.</p>	<p>Este mecanismo consiste en cobrar tarifas a empresas y usuarios con fines de lucro por el derecho a realizar actividades específicas, sujeto al cumplimiento de las regulaciones establecidas (por ejemplo, para estacionamiento, camping, pesca, caza, canotaje, buceo, senderismo, programas recreativos, deportes, fotografía, etc.).</p> <p>Actualmente, se está implementado este mecanismo de forma parcial, y es diferenciado si se realiza dentro o fuera de las APs. El pago que realizan los operadores turísticos es efectuado al Ministerio de Turismo, debido a que esta actividad no está regulada por el M. Ambiente. Por ende, para implementar este mecanismo es necesario mayor presencia en territorio.</p>
<p>Eventos especiales: Pago por la autorización para organizar bodas, eventos deportivos, conciertos, etc. en zonas costero-marinas</p>	<p>Los ingresos también podrían generarse a través de eventos de alto perfil como competencias deportivas, exposiciones de arte, conciertos, etc. Estos tipos de eventos tienen un impacto positivo en la conservación de la BCM, debido a que pueden captar la atención de los medios y así crear mayor conciencia, mientras se generan ingresos de tarifas especiales, patrocinadores y donaciones.</p> <p>Este mecanismo brinda oportunidades para que las comunidades participen, facilitando diferentes tipos de servicios, y beneficiándose del flujo de recursos que se generen.</p> <p>En el país está en vigencia este mecanismo a través del Reglamento para Autorizaciones Ambientales, con permisos otorgados por el Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos. Las autorizaciones contemplan actividades recreativas en zonas costeras (filmaciones, reality shows, bodas, competencias deportivas en la playa, espectáculos artísticos, etc.)</p> <p>Para obtener el permiso, el promotor deberá completar el formulario respectivo junto a una carta de no objeción y la documentación requerida. El tiempo que tarda la emisión de la autorización es de 30 días, y los costos se establecen en función de varios criterios.</p> <p>Adicional, los permisos para efectuar eventos en las playas los otorgan los ayuntamientos, quienes, además, deben pasar por la no objeción del Ministerio de Turismo.</p> <p>Se evidencia una muy buena oportunidad de potenciar este mecanismo, puesto que existe ya un mercado establecido con la realización de bodas en las playas. En este sentido, se pueden ajustar las tarifas relacionadas al uso de espacio, o por cantidad de personas, etc. de forma que sean más adecuadas. Asimismo, se puede contemplar la posibilidad de incluir una variable a la ecuación de cálculo que se maneja actualmente, con el fin de que lo recaudado sea destinado exclusivamente para la gestión de la BCM.</p>



MECANISMOS	DESCRIPCIÓN
<p>Pago por servicios ambientales (PSA): pago o retribución por servicios de belleza escénica, pesca, protección, recursos hídricos, etc.</p>	<p>De acuerdo con Wunder (2006) y CIFOR (2006), el pago por servicios ambientales es un tipo de instrumento económico que consiste en una transacción voluntaria - negociada, donde un servicio ambiental bien definido (o un uso de la tierra que aseguraría este servicio) es “comprado” por al menos un comprador a al menos un vendedor. La transacción debe darse directamente o a través de un intermediario. Una condición del PSA es que, los pagos que los compradores hagan deben ser realmente contingentes por un servicio ofrecido de manera ininterrumpida durante la duración del contrato, es decir, se establece la condición entre la provisión del servicio y el pago: si no hay provisión, no hay pago.</p> <p>Este mecanismo es útil porque es flexible y reconoce el hecho de que la BCM proporciona una variedad de bienes y servicios públicos. Por otro lado, los beneficiarios de tales servicios a menudo se reparten entre poblaciones significativas; y un gran número de individuos a veces son responsables del mantenimiento de los sitios que brindan los servicios.</p> <p>Si bien este mecanismo se viene ya implementando a través del Programa Nacional de Compensación y Pago por Servicios Ambientales, ha sido direccionado más hacia los servicios hídricos. Sin embargo, se realizan nuevos esfuerzos entre el gobierno alemán, República Dominicana y Costa Rica para desarrollar un mecanismo innovador que motive al sector privado a invertir en la conservación de los servicios ecosistémicos que les brindan los arrecifes de coral. Mediante esta cooperación triangular, el gobierno alemán promueve el intercambio de conocimientos entre ambos países, donde Costa Rica figura como país oferente, República Dominicana como país beneficiario y Alemania como donante. La inversión en este proyecto con el aporte de todas las partes asciende a poco más de 650.000 €.</p>



José Alejandro Álvarez



MECANISMOS	DESCRIPCIÓN
<p>Licencias ambientales de operación: Compensación de impactos en efectivo o en moneda ambiental.</p>	<p>Según Wunder (2006), la compensación de impactos se refiere a un costo directo o de oportunidad que favorece al proveedor del servicio, quién por una justificación moral y racionalidad social debiera ser compensado. La gratificación implica que todos los que ofrecen el servicio deben recibir un pago. La compensación, restringe el pago a aquellos que han hecho gastos para mantener el servicio, quiénes no hayan tenido costos no deben ser compensados.</p> <p>En República Dominicana este mecanismo está vigente. El procedimiento establecido indica un pago inicial de aproximadamente USD 100, que se realiza antes de la obtención del Permiso Ambiental de una actividad o proyecto para cubrir los gastos de análisis previo. Posterior a la revisión respectiva, y en función de si el proyecto o actividad es ambientalmente viable se determina el costo de la autorización dependiendo de la categoría obtenida; además, este valor es determinado en función de una ecuación.</p> <p>El permiso debe ser actualizado cada 5, 7 y 10 años, para ello se deben presentar los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, cada seis o doce meses, dependiendo de la categoría asignada. Adicional a esto, el proyecto deberá realizar un pago por renovación. Un ICA da cuenta de en qué grado se ha cumplido o no con el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental.</p> <p>Asimismo, la normativa vigente establece que en caso de determinarse la necesidad de realizar un pago por compensación ambiental, la cantidad será determinada entre el Consejo Consultivo y el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Este mecanismo es una buena opción para obtener recursos para la BCM; sin embargo, se ve limitado a que, a pesar de contemplar proyectos y actividades relacionadas a la construcción de hoteles, pequeños muelles, parques acuáticos, acuarios y parques ecológicos, y las actividades relacionadas al turismo, los fondos captados no son destinados específicamente para la protección de los recursos costeros.</p> <p>Otro inconveniente del mecanismo, es que el pago no es suficiente para cubrir las necesidades para que el personal del M. Ambiente pueda dar seguimiento a que los Planes de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) estén siendo ejecutados correctamente sin perjuicio al ambiente.</p> <p>No obstante, se podría destinar a la protección de la biodiversidad costero-marina una porción de los ingresos obtenidos por sanción administrativa que se aplique a personas o proyectos por violación de la Ley 64-00.</p>



MECANISMOS	DESCRIPCIÓN
<p>Alianzas público – privadas: Esquemas de co-manejo, cogestión, inversión de impacto.</p>	<p>Las metas de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad se podrán alcanzar solamente a través de colaboraciones innovadoras y estratégicas que puedan concretarse en iniciativas puntuales. De este modo, la cooperación entre ambos sectores puede ser considerada, por un lado, necesaria para alcanzar metas específicas y, por otro, una oportunidad de beneficiar a ambas partes.</p> <p>Los proyectos de cooperación buscan atraer intereses económicos privados para articularlos con los objetivos de entidades públicas, generando una corresponsabilidad hacia el cumplimiento de objetivos comunes y visibilizando la construcción de sinergias colaborativas entre sectores. No obstante, hacer una realidad iniciativas concretas aún constituye todo un desafío; sin embargo, se cuenta con una buena experiencia de arranque, que se ha visto plasmada a través del consorcio entre la Fundación Grupo Puntacana, TNC, el Ministerio de Medio Ambiente y Blue Finance, para el co-manejo del Santuario Marino Arrecifes del Sureste. Las responsabilidades consisten en que la Fundación y TNC desarrollan el plan de manejo del área protegida, el M. Ambiente aprueba, y Blue Finance buscó el financiamiento de USD 8 millones a través de un crédito blando que será pagado a través del el cobro de tarifas al turista.</p>
<p>Donaciones y aportes voluntarios de personas (donaciones en hoteles, ánforas en aeropuertos, crowdfunding)</p>	<p>Otro mecanismo que permite captar fondos está relacionado a las donaciones/contribuciones personales, las cuales se deben generar bajo un esquema que permita agrupar mecanismos que se “ajusten” a los potenciales donantes/contribuyentes, tanto nacionales como extranjeros. Estos podrían enfocarse, por ejemplo, en esquemas del tipo “adopte una hectárea”, “adopte un animal” o a “donaciones en ánforas en los aeropuertos”. En los primeros dos casos se requiere definir una contribución anual y de un efectivo esfuerzo de comunicación y promoción del mecanismo, que indique a los contribuyentes sobre el destino efectivo de sus fondos; mientras que, los últimos apelan más a valorar la experiencia de visita y a dejar una donación para ayudar a la conservación de la biodiversidad costero-marina.</p> <p>Una derivación de este mecanismo y que se encuentra en boga es el crowdfunding, o financiación colectiva o popular, el cual consiste en el uso de las redes sociales y otros medios similares en internet para captar fondos para financiar actividades de conservación.</p> <p>De acuerdo con información levantada de las entrevistas se ha podido evidenciar que existen varias iniciativas vinculadas a causas sociales. Un caso puntual es el de ASONAHORES, quien asumió el compromiso de estimular a sus miembros a abogar por los derechos de niños, niñas y adolescentes del país, a movilizar recursos para colaborar con el Programa de Cooperación de UNICEF a través del Programa Huésped de Corazón y otras iniciativas que están dirigidas a sensibilizar a la industria hotelera y de turismo para el establecimiento de un entorno sano, más seguro y sostenible para la niñez (UNICEF, 2010).</p>

MECANISMOS	DESCRIPCIÓN
<p>Esquemas de responsabilidad social empresarial: (Adopción/apadrinamiento de causas, donaciones, sellos)</p>	<p>La BCM brinda varios servicios ecosistémicos que benefician al sector empresarial en el país. Para las empresas privadas, las principales razones de invertir en proyectos de RSE son, entre otras, tratar de mejorar el perfil corporativo, entregar información sobre los grupos de interés, rendir cuentas, transparentar la gestión, e informar a la sociedad en general.</p> <p>Este mecanismo abarca empresas privadas y públicas, que tengan un interés en posicionarse activamente en el área de protección al medioambiente, específicamente de conservación de vida silvestre. Es necesario preparar un portafolio de distintas actividades y programas relacionados a la conservación y protección de la BCM de los cuales los actores financieros puedan elegir uno para apoyar. Los acuerdos de patrocinio corporativo definen los términos bajo los cuales la empresa proporciona financiamiento, y el beneficiario reconoce que la empresa ha respaldado el desarrollo de actividades.</p> <p>La BCM tiene una gran oportunidad de obtener recursos a través de este mecanismo y existen condiciones que pueden facilitar su implementación. Por un lado, está la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED) que gestiona alianzas público-privadas para lograr un correcto balance en el desarrollo ambiental, social y económico de cara a la sostenibilidad (ECORED, s.f.). Por otro lado, está el Fondo de Inversiones para el Desarrollo de Destino, encargado de canalizar aportes de entidades privadas entre los clústeres para atender sus principales necesidades.</p>

Fuente: CIFOR, 2006; UICN, 2000; WCS, 2016; WWF – MPO, 2007; Flores, M., Rivero, G., León, F., Chan, G. (2008); Taller de arranque del 25 de octubre, 2018

Durante el proceso de planificación, se ha podido validar que cada uno de los mecanismos propuestos es factible de implementar para la BCM en República Dominicana. Sin embargo, cada mecanismo presenta diferentes desafíos en términos de capacidades necesarias y plazos de implementación, así mismo, presentan un diferente potencial en cuanto al volumen de recursos que pueden movilizar.

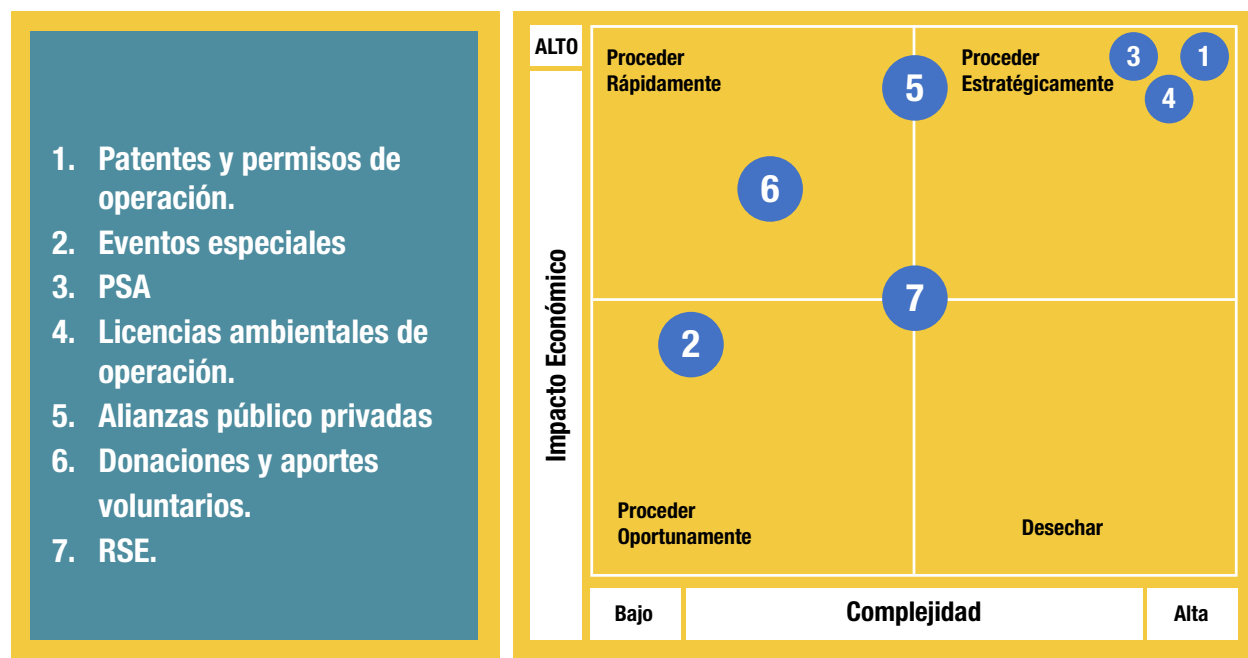
Una caracterización preliminar del Portafolio de Mecanismos de Financiamiento para la BCM combina el análisis de dos criterios, por un lado, evalúa la complejidad de la implementación del mecanismo con respecto a la coordinación multisectorial, necesidad de reformas (legal, institucional, administrativas), así como los costos de transacción y los conocimientos necesarios para establecer el meca-

nismo. Por otro lado, se evalúa la capacidad de generar recursos financieros, respetando estándares ambientales y sociales.

El resultado de este ejercicio permitió identificar los mecanismos financieros que tienen mayor o menor impacto, y cuya implementación es de mayor o menor complejidad. Este análisis provee elementos para definir por dónde se debe empezar, procurando una aproximación estratégica hacia la implementación a largo plazo de un portafolio de mecanismos de financiamiento. En el siguiente Gráfico 2, se presenta el resultado del proceso de priorización basado en una evaluación subjetiva de los siete mecanismos financieros seleccionados inicialmente.



GRÁFICO 2: SELECCIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS POR EL MÉTODO DE CUADRANTES



1. Patentes y permisos de operación.
2. Eventos especiales
3. PSA
4. Licencias ambientales de operación.
5. Alianzas público privadas
6. Donaciones y aportes voluntarios.
7. RSE.

Fuente: Taller de arranque del 25 de octubre, 2018

4.1 Estrategia de implementación

La implementación del portafolio debe empezar por aquellos mecanismos que ofrecen mayor posibilidad de obtener resultados en el corto plazo. Dentro de una aproximación estratégica, esto permite montar una capacidad de respuesta para conseguir resultados visibles que generen confianza y ratifiquen el compromiso político, mientras que en paralelo se generan las condiciones y el ambiente favorable para implementar mecanismos de mayor complejidad e impacto.

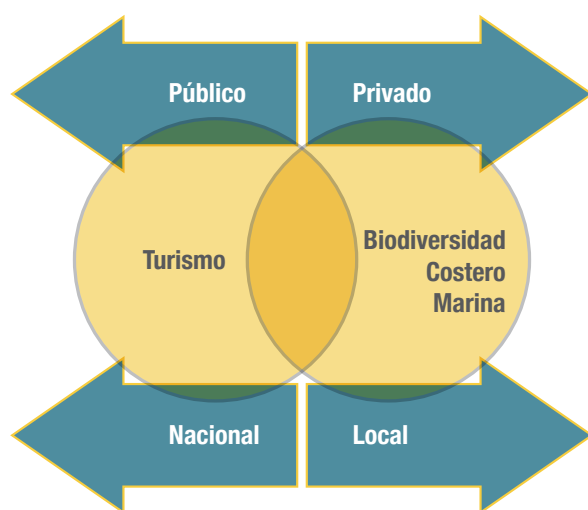
Por este motivo se propone la posibilidad de empezar a través de un mecanismo de complejidad relativamente baja y de impacto moderado, como es el caso de donaciones y aportes voluntarios de turistas, con el apoyo y participación de hoteles y operadores en el marco de la responsabilidad social empresarial.

Los mecanismos relacionados a alianzas público-privadas y donaciones muestran tener un impacto económico medio y alto con una proyección de ingresos estables. Sin embargo, requieren preparación y esfuerzo con respecto al diseño de los programas, actividades y la recaudación de fondos. Por este motivo, se los aborda desde una perspectiva más amplia de valor compartido, invitando al sector privado a que participe activamente como un agente que recibe donaciones de sus clientes y las canaliza a favor de la gestión ambiental y sostenibilidad de la BCM.

Una vez definido por dónde se puede empezar, la propuesta y selección de mecanismos fue analizada a través de un enfoque complementario, que identifica tres factores de decisión. El primer factor

decantó de manera natural en priorizar un mecanismo de carácter privado frente a un mecanismo público. Esto por su complejidad relativamente menor, al no existir impedimento alguno para ser implementada en el corto plazo, idealmente dentro del plazo del Proyecto BCyT. Si bien otros mecanismos de carácter público tendrían un impacto potencial mayor, requieren construir condiciones habilitantes para ser viables técnica y políticamente.

GRÁFICO 3: ENFOQUE PARA LA PROPUESTA DE MECANISMOS FINANCIEROS



Fuente: Galindo y Sánchez, 2018

El segundo factor se refiere a priorizar el carácter local sobre el nacional, porque esto aprovecha la presencia del equipo del Proyecto BCyT en el territorio, y permite incubar una capacidad a una escala mucho más manejable, con miras a escalonarla posteriormente a otras regiones del país. Desde esta perspectiva, se espera que el mecanismo provea recursos que sean directamente ejecutados en beneficio del sitio donde se generaron, asegurando la retención y reinversión de los recursos generados, lo cual fortalece el compromiso de los participantes y la sostenibilidad del mecanismo.

El tercer factor involucra la intención de que el mecanismo brinde oportunidades de beneficio mutuo y financie iniciativas que se encuentren en la intersección entre turismo y BCM. Esto no solo considera que los recursos generados sean invertidos en esta intersección, sino también que el mecanismo de generación de ingresos se encuentre lo más cerca posible e involucre a actores del turismo y ambiente. En el caso puntual del mecanismo priorizado dentro de este documento, el sujeto clave es el turista y el lugar donde se levanta el recurso son los hoteles y operadores turísticos.

A la par de la implementación del mecanismo de donaciones es importante trabajar en la implementación de una cuenta especializada desde el Ministerio de Medio Ambiente, la cual se nutra de los pagos por contratos de usufructo e instalaciones, como acuarios, marinariums, eventos; y multas por daños ambientales a los ecosistemas costero-marinos.

En paralelo a la implementación de un mecanismo privado, se verifica la oportunidad de iniciar la gestión para implementar mecanismos de carácter público. Tres mecanismos públicos de financiamiento (1, 3, 4), se encuentran en el cuadrante “Alto impacto - Alta complejidad”, lo que se traduce en que son altamente prometedores, pero también inciertos, requieren de apoyo político y capacidad técnica.

Si bien sería posible generar recursos adicionales y mejorar la capacidad para optimizar la recaudación de los mecanismos vigentes, en las condiciones actuales no se pueden garantizar niveles mínimos de retención y reinversión de los recursos generados. Sin embargo, en el país existen los mecanismos y es necesario avanzar en explorar oportunidades que ofrezcan un cambio estructural en la matriz de financiamiento para la gestión ambiental de la BCM.

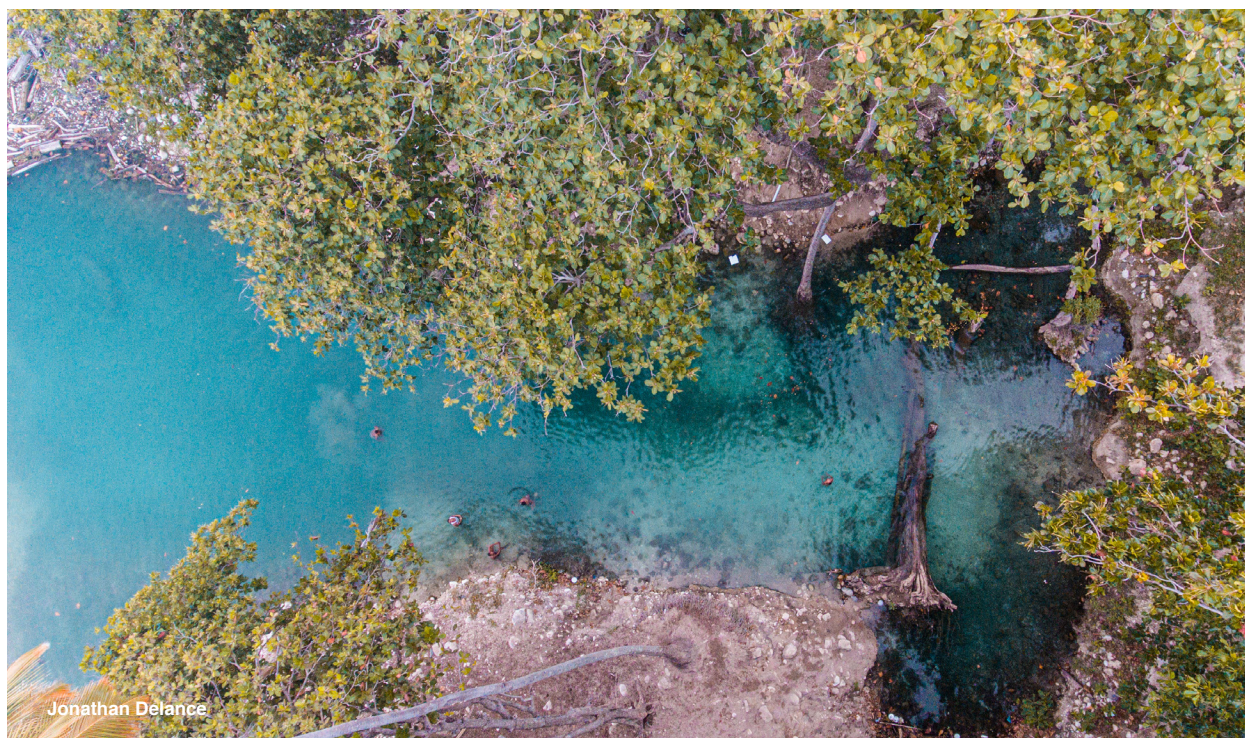
Los mecanismos adquieren legitimidad y son asumidos de una manera orgánica cuando existe una estructura que asegure que el pago, tributo o contribución sea usado en beneficio del mejoramiento del destino. El mecanismo no solo debe ser capaz de gestionar los recursos, sino también debe asegurar que los resultados sean visibles, complementen y apoyen la gestión estatal y repercutan finalmente en la sostenibilidad del destino turístico, del capital natural que atrae al visitante y de las inversiones que dependen de todos estos factores para ser exitosas.

En consecuencia, se ve la necesidad de fortalecer la capacidad dentro del M. Ambiente, con el apoyo de sus socios, para generar las herramientas que se necesitan de cara a implementar estas oportunidades de financiamiento, justificar su carácter estratégico y construir las condiciones institucionales habilitantes. Se necesita desarrollar un caso de negocios en el contexto del financiamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, que genere evidencia económica que permita evaluar dife-

rentes apuestas en cuanto al modelo de desarrollo turístico que se quiere conseguir en lugares como Samaná.

Se propone construir un discurso político sustentado en evidencia económica que promueva la resiliencia del sector turístico, a través de una oferta diversificada que genere las condiciones para atraer al turista de naturaleza, construyendo nichos de exclusividad en lugares que ofrecen los más altos estándares ambientales.

Se debe transparentar que el financiamiento de la BCM no es un gasto sino una inversión de altísimo retorno que asegura la sostenibilidad de todas las inversiones realizadas por los actores privados para desarrollar al sector. Sobre esta base se debe construir una nueva arquitectura financiera para movilizar al Estado y al sector privado en la solución de problemas ambientales que afectan su actividad, están dentro de su alcance, y ofrecen oportunidades de valor compartido.



Jonathan Delance



Francisco Alba

CAPÍTULO V

MECANISMO DE DONACIONES VOLUNTARIAS

La propuesta de estructura para la captación de fondos para el financiamiento de la biodiversidad costero-marina, se estructura bajo un esquema de donaciones voluntarias de los turistas, las cuales serán impulsadas por medio de empresas como hoteles, restaurantes, operadores turísticos, etc., como parte de su esquema de responsabilidad social empresarial (RSE). Este hecho se fundamenta en que es claro que la BCM brinda varios servicios ecosistémicos que benefician al sector turístico del país, además, para las empresas privadas las principales razones de apoyar a proyectos de RSE son, entre otras, mejorar su perfil corporativo, entregar información sobre los grupos de interés, rendir cuentas, transparentar la gestión y movilizar a la sociedad en general frente a causas y temas de interés común.

El esquema de donaciones voluntarias busca captar fondos a través de contribuciones personales, las cuales se generan bajo un esquema que permite agrupar mecanismos que se “ajusten” a los potenciales donantes/contribuyentes, tanto nacionales como extranjeros. Dependiendo del esquema que se proponga, será necesario definir una tasa de contribución anual, así como un efectivo esfuerzo de comunicación y promoción del mecanismo, que indique a los contribuyentes sobre el destino efectivo de sus fondos; mientras que, las ánforas para donación colocadas en hoteles o aeropuertos apelan más a valorar la experiencia de visita y a dejar una donación directa para ayudar a la conservación de la biodiversidad costero-marina.

La abundancia de cultura, patrimonio y paisajes espectaculares que ofrece República Dominicana atrae a millones de visitantes cada año, lo que a su vez permite la movilización de recursos, a través de



la activación de la economía del sector turístico. Sin embargo, de la mano de la creciente economía turística también se generan impactos a la biodiversidad, por lo cual es necesario encontrar un equilibrio entre el turismo y la conservación, con el fin de poder disfrutar de la belleza que ofrecen los paisajes sin comprometer los recursos para las siguientes generaciones.

En consecuencia, la BCM tiene una gran oportunidad de obtener recursos a través de este mecanismo y existen algunas condiciones que pueden facilitar su implementación. Por un lado, está la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED) que gestiona alianzas público-privadas para lograr un correcto balance en el desarrollo ambiental, social y económico de cara a la sostenibilidad (ECORED, s.f.). Por otro lado, está el Fondo de Inversiones para el Desarrollo de Destino, encargado de canalizar aportes de entidades privadas entre los clústeres para atender sus principales necesidades.

Además, el mecanismo de donaciones voluntarias ofrece a los turistas la oportunidad de devolver económicamente algo al cuidado de los lugares que han visitado, y de contribuir a que su pequeña donación se sume a otras para generar en conjunto una cantidad significativa de fondos.

La donación voluntaria de visitantes no es un esquema único, y es justamente esta característica una de sus grandes fortalezas. Este mecanismo es creativo, flexible y multifacético y puede funcionar de muchas maneras diferentes en cualquier destino e incluir una amplia gama de empresas turísticas.

Un esquema de donación de visitantes ofrece una gran oportunidad para una publicidad y marketing positivos. Es una oportunidad para que un destino

realmente muestre cómo está apoyando a la comunidad local y al medioambiente, así como a las empresas y brindar a los visitantes una experiencia de calidad. Los destinos pueden usarlo como una oportunidad para “contar una historia” y crear conciencia sobre el entorno local con sus visitantes.

Método *Opt In*: es uno de los métodos más exitosos y populares. Básicamente consiste en que los visitantes están invitados a hacer una contribución voluntaria (generalmente USD 1 o 2), la cual es incluida en el valor de su factura ya sea al momento de la reserva o al momento de la salida del hotel. Este método puede ser incorporado fácilmente en los sistemas de reserva en línea, bajo la denominación de “reserva extra” o agregarse a la factura final. De acuerdo con Visit England, la experiencia muestra que el 95% de las personas están satisfechas de hacer la donación. Una vez que se ha configurado, requiere de un bajo mantenimiento, que involucra muy poca administración para todos los involucrados, pero que recauda mucho dinero para el proyecto elegido (Visit England, s.f).

Un notable ejemplo de la aplicación de este método es el caso de Nutrir Lakeland (NL) en el distrito Los Lagos en Inglaterra. NL recluta empresas turísticas, actualmente cuenta con 340 miembros, entre los que figuran hoteles y casas de huéspedes (de diferentes categorías), empresas de turismo y una amplia variedad de negocios relacionados, tales como empresas de diseño, transporte, etc. Además, participan empresas y minoristas. Los miembros de NL están comprometidos con la recaudación de fondos para un determinado proyecto de conservación.

El esquema de operación es a través de un fideicomiso que capta fondos provenientes del método *opt in*. Es así que el cliente tiene la opción de “optar por no hacer este pago, al cruzarlo o desmarcar la



Jonathan Delance

casilla”. Los resultados en 2011 daban cuenta que el grupo de English Lakes Hotels había recaudado £ 81.000 como resultado de una suscripción de £ 1 en las facturas de sus clientes.

Método de donaciones a través de las atracciones y organización de eventos: este método se basa en una donación a través del recargo de un determinado valor en el costo del boleto de acceso a diferentes atracciones para visitantes y/o a eventos a gran escala a través de su “sistema de recaudación”. Un ejemplo bastante representativo es el de Epic Events, que recaudó £ 1.300 de los 972 ciclistas que participaron en el evento Eden Valley Epic. Los participantes fueron invitados a hacer una donación voluntaria de £ 2 en cada entrada. Los recursos levantados fueron canalizados a través de un fideicomiso y se destinaron a apoyar a dos proyectos de conservación de comunidades locales en la restauración de un prado de heno de flores silvestres y en la creación de bosques comunitarios (Visit England, s.f).

Otro claro ejemplo de cómo opera este método se ve en el evento Desafío Exmoor, organizado en el Parque Nacional Exmoor. El evento consistió en una caminata de 8 millas efectuada alrededor del Parque. Para acceder al Desafío, las personas mayores de 18 años debían adquirir un boleto cuya tarifa única £ 7, del cual un % se destinaba como contribución directa al Parque.

Donaciones a través de minoristas, restaurantes y cafés: las empresas minoristas de alimentos

y bebidas pueden contribuir en la recaudación de donaciones a través del sistema de “producto patrocinado”. El método consiste en realizar una pequeña donación, la cual es agregada al precio de un determinado producto, por ejemplo, un pequeño valor es cargado al coste de una taza de té, o al precio final de un par de botas de trekking (Visit England, s.f). En este caso las empresas individuales pueden ser realmente imaginativas y extravagantes con este tipo de recaudación de fondos para alentar a sus clientes a hacer una donación.

Donaciones a través de cajas de recolección: si bien este método es aún utilizado, en ocasiones pueden no atraer grandes cantidades. Básicamente consiste en colocar un ánfora de donaciones en la recepción del hotel o en los puntos de pago de cafeterías, restaurantes, etc. En general, las ánforas son colocadas en cualquier sitio en que se realice un pago específico, éstas deben estar claramente rotuladas e indicar el propósito de la recolección. El visitante al realizar cualquier pago es incitado por parte del recaudador a realizar una contribución voluntaria directamente al ánfora.

Una variación de este método y que resulta ser bastante llamativa, que ha sido probada e implementada por Nurture Lakeland, consiste en la colocación de sobres de donación en cada una de las habitaciones de los huéspedes junto a su paquete de bienvenida. En este sentido, los turistas pueden colocar sus donaciones y dejarlas en las mismas habitaciones o entregarlas al personal al momento del check out.



En cualquiera de los dos casos, mediante ánfora o por los sobres, es importante que el establecimiento informe de la mejor forma posible cuál es el propósito de la donación, así como la forma en que serán canalizadas las donaciones que entregue el turista.

Donaciones individuales: alrededor del mundo existen numerosos programas para la promoción de donaciones individuales, los cuales pueden ir desde la afiliación de miembros hasta los llamados anuales. Algunos se convierten en operaciones altamente sofisticadas de afiliación, mientras que otros asumen un enfoque más esporádico del tipo “deje su cambio en la cajita del aeropuerto”. Entre las metodologías exitosas más replicadas se encuentran:

Afiliación anual de donaciones: a través de un registro por medio de una página en línea, diferentes usuarios pueden registrarse en cualquier momento del año y destinar una contribución mensual de una cantidad determinada, la cual será cargada a su tarjeta de crédito o cuenta bancaria. Este sistema puede incluir beneficios adicionales por afiliación, con base en una determinada cantidad de recursos destinados por el donante, se podría considerar entregar calendarios, marcadores de libro, bolsones, descuentos en la entrada a los parques, etc. (FUNBIO, 2012).

Sobre la base del mecanismo antes planteado, a través de la misma página web, las personas podrían realizar una única donación y a cambio se puede ofertar premios a aquellas contribuciones mayores, tales como calendarios, libros ilustrados de gran formato, invitaciones a eventos especiales, etc. (FUNBIO, 2012)

En este caso es importante recalcar que, si bien este tipo de llamado por donaciones relativamente pequeñas resulta útil para la operación de los

fondos y para conseguir efectivo rápidamente, así como ayuda a cultivar los programas de membresía, no justifica el tiempo y la energía de todo el fondo, por lo cual es necesario buscar otro tipo de dotaciones a gran escala (FUNBIO, 2012).

Donaciones de empresas: este tipo de aportes podrían ir en complemento con las donaciones individuales de los turistas, comprometiendo por ejemplo a los empresarios a donar 1 dólar por cada dólar que ha sido donado por parte de los turistas, estimulando así el aporte del turista, y repercutiendo en el posicionamiento y reputación de la empresa. Las contribuciones empresariales se han acrecentado en los últimos años debido al reconocimiento de la importancia de los sistemas ambientales para la oferta de bienes y servicios, en este caso el sector turístico depende en gran medida del estado de conservación del recurso costero - marino, pues es el principal atractivo. Además, las empresas o corporaciones aprecian el hecho de que sus nombres aparezcan en eventos u otra publicidad de los programas de conservación. Es necesario preparar un portafolio de distintas actividades y programas relacionados a la conservación y protección de la BCM de los cuales los actores financieros puedan elegir uno para apoyar. Los acuerdos de patrocinio corporativo definen los términos bajo los cuales la empresa proporciona financiamiento y el beneficiario reconoce que la empresa ha respaldado el desarrollo de actividades.

La forma de contribución puede ser realizada directamente a través de la donación de un determinado monto por parte de la empresa, o a su vez la empresa puede destinar como una donación un porcentaje de las ganancias por la comercialización de un determinado producto proveniente de la biodiversidad costero-marina, por ejemplo, de las ventas de publicaciones, fotografías, etc., vinculadas a la BCM.



José Alejandro Álvarez

CAPÍTULO VI

ESTRUCTURA FINANCIERA

El Gráfico 4 presenta la estructura propuesta, la cual ha sido diseñada para ser ligera y ágil con actores y roles claramente establecidos para las instancias de decisión, gestión y ejecución. La estructura propuesta para la captación, canalización y ejecución de fondos consiste en la conformación de un Patronato. El cual está habilitado para su creación a través de la Ley 122 – 05, en la que se establecen los lineamientos y el proceso para la conformación, hasta la obtención del registro por parte de la Procuraduría General de la República o la Procuraduría General de la Corte de Apelación. Asimismo, en esta Ley se establecen los mecanismos de control como son llevar un registro de socios, un inventario de bienes muebles e inmuebles, la contabilidad organizada, y un registro de actividades y programas ejecutados.

En este caso el Patronato responde a una asociación y/o alianza público – privada a nivel local en Samaná, una de las zonas de intervención del Proyecto BCyT, que busca captar recursos y orientarlos hacia el cumplimiento de prioridades ambientales. El Patronato estará conformado por:

1. Ministerio de Turismo
2. Ministerio de Medio Ambiente
3. Municipio Las Terrenas
4. Asociación de Hoteles, Restaurantes y Operadores Turísticos de Las Terrenas
5. Clúster Turístico de Samaná
6. Organizaciones de la sociedad civil



La estructura para la captación de fondos será encabezada por el Patronato, a través de su Directorio, el cual estará representado por un delegado de cada institución mencionada anteriormente. A futuro, se podrá integrar al Directorio un observador como representante de los futuros aportantes, quien tendrá voz, sin voto; y podrá o no asistir a las sesiones y solicitar la información que estime pertinente. El Directorio tendrá a su cargo la gobernanza y captación de los aportes, además, será el encargado del seguimiento técnico y la elaboración del plan plurianual.

En complemento al rol del Patronato, que mantiene el poder de decisión sobre el buen uso de los recursos y definirá anualmente las prioridades de inversión de los recursos recaudados, se ve la necesidad de contar con una figura de administración fiduciaria de los recursos recaudados. Se busca así separar la gobernanza de la gestión administrativa financiera, buscando un actor que se especialice en el manejo de recursos financieros, disminuya los costos de transacción y genere completa confianza frente al buen uso de los recursos.

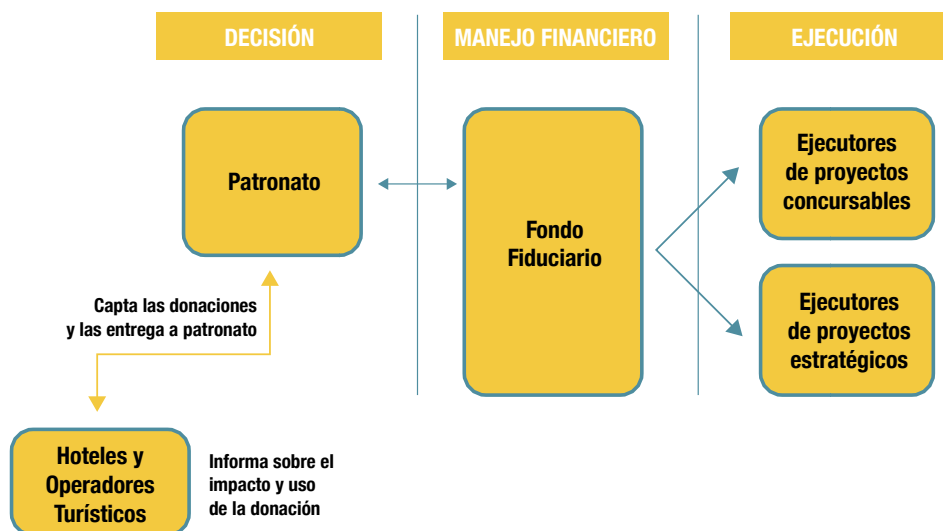
Para esto se propone la conformación de un Fondo Fiduciario o, podría ser, una subcuenta en los fondos existentes en el país, que se encargará de la administración y gestión de los recursos captados por el Patronato. Asimismo, verificará que los fondos sean usados adecuadamente, en base a las prioridades definidas por el Patronato. En República Dominicana existe al menos una entidad calificada y especializar en brindar este tipo de servicio para el sector ambiental, se trata del Fondo Marena, institución que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio independiente, administración propia y jurisdicción en todo el territorio nacional. Fue creado por disposición de la Ley 64-00 con la finalidad de desarrollar y financiar programas y proyectos de protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible del medioambiente y los recursos naturales y está reglado por el Decreto 783-09 del Poder Ejecutivo del 21 de octubre del 2009.

Finalmente, se propone que los recursos sean ejecutados a través de organizaciones públicas, privadas y ONG a través de proyectos especiales o fondos concursables que responden a las prioridades y planificación plurianual del Patronato.



José Alejandro Alvarez

GRÁFICO 4: SISTEMA DE GOBIERNO



Fuente y elaboración: Galindo y Sánchez, 2018

6.1 El Directorio del Patronato

6.1.1 Período de representación

El período de representación como miembro del Directorio será de dos años con posibilidad de renovación por hasta dos períodos.

6.1.2 Presidencia del Directorio

El o la presidente(a) del Directorio del Patronato será el representante del Ministerio de Medio Ambiente y tendrá voto dirimente. El o la presidente(a) del Directorio tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Convocar y dirigir las sesiones del Directorio;
- Suscribir juntamente con el secretario, las actas y resoluciones aprobadas por el Directorio respecto de las decisiones concernientes al Patronato.

6.1.3 Obligaciones de los miembros del Directorio

Los miembros del Directorio tendrán a su cargo:

- Concurrir a las sesiones a las que fueren convocados;
- Analizar los informes y emitir sus criterios;
- Mantener confidencialidad sobre los asuntos tratados en las reuniones del Directorio;
- Las demás que les corresponda de acuerdo con los estatutos de su conformación.

6.1.4 Funciones y atribuciones del Directorio

A continuación, se definen las funciones y atribuciones del Directorio:

- Diseñar el Plan Plurianual.
- Determinar la apertura de convocatorias para proyectos concursables y sus delineamientos específicos;

- c. Analizar y seleccionar los proyectos y/o actividades que reciban recursos del Fondo, observando los objetivos de creación del mismo, lo establecido en su reglamento y en su manual de operaciones;
- d. Analizar y aprobar los informes de monitoreo y evaluación de los proyectos y /o actividades financiados por el fondo fiduciario;
- e. Canalizar y deliberar sobre las quejas o reclamos que se reciban por parte de la comunidad, hacia la coordinación del fondo;
- f. Otras que se le asignen.

6.1.5 Reuniones del Directorio

El Directorio sesionará las veces que el Patronato lo requiera, a juicio del mismo Directorio, o de dos (2) de sus miembros, o del presidente. El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, con base en la propuesta de fecha que para tal efecto presente la Presidencia del Directorio; y extraordinariamente cuando la Presidencia o dos (2) de sus miembros lo exija.

6.1.5.1 Convocatoria

Definida la fecha para la reunión ordinaria, los miembros del Directorio serán notificados por escrito a través de la Secretaría. La notificación será realizada con al menos treinta (30) días calendario de antelación a la fecha definida.

6.1.5.2 Materiales

Para el correcto ejercicio de sus funciones los miembros del Directorio tendrán acceso, con anticipación mínima de (15) quince días, a la información que sea relevante para la toma de decisiones, a no ser que situaciones de emergencia impidan contar con este término.

La información estará a disposición de los miembros en las oficinas de la Secretaría del Patronato.

Y en todo caso será enviada por correo electrónico o por cualquier otro medio idóneo para facilitar su revisión y disponibilidad.

6.1.5.3 Actas y resoluciones

De las reuniones del Directorio, la Secretaría será quien lleve las actas en las cuales se consignarán los asuntos tratados, los acuerdos adoptados, las votaciones y todo lo relacionado en la agenda. Las actas serán firmadas por los miembros del Directorio que estuvieren presentes.

6.1.5.4 Quórum

Las sesiones ordinarias y extraordinarias se llevarán a cabo con un quórum de por lo menos dos (2) de sus miembros, que no incluye al presidente.

6.2 El Fondo Fiduciario

6.2.1 Capitalización del Fondo

El Fondo Fiduciario será el encargado de administrar y canalizar los recursos. Además, la administración del Fondo será la encargada de llevar la contabilidad y deberá tener las cuentas determinadas para gastos operativos básicos. En este caso los recursos provendrán de empresas del sector turístico que, si bien tienen fines de lucro, tienen como valor la responsabilidad social corporativa que es una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido.

Tal como se mencionó en el Capítulo 5, el Fondo se nutrirá de los recursos provenientes de las donaciones voluntarias a través de diferentes sistemas propuestos. De acuerdo con la información levantada durante el desarrollo de la presente consultoría y de las entrevistas realizadas, se ha podido evidenciar que existen varias iniciativas vinculadas a causas sociales; esto sin duda abre un expectante espacio para el desarrollo del mecanismo de donaciones que se va a presentar a continuación.

6.2.2 Devolución de información a los donantes

En cualquier caso, la retención exitosa de los donantes individuales y la repetición de sus aportes exige de una seria dedicación del personal y la asignación adecuada de tiempo necesario para realizar un seguimiento con cada donador, asegurar que siguen comprometidos y enviarles las cartas noticiosas, correos electrónicos, noticieros, etc. que aseguren que sigan donando. Sin embargo, siempre es más fácil renovar a los afiliados o donantes individuales actuales que reclutar a otros nuevos (FUNBIO, 2012).

Cuando el tiempo del personal es limitado puede ser un recurso más rentable concentrar las energías en aquellos donantes que han destinado mayores recursos, ya que un número reducido de donantes pequeños no cubrirá el costo de la continua comunicación con ellos. No obstante, contar con un gran número de donantes, puede resultar muy va-

lioso cuando se quiere demostrar el nivel de apoyo con el que podría contar el Patronato.

6.3 Criterios para la distribución de los rendimientos financieros para la conservación de la biodiversidad costero-marina

6.3.1 Objeto de financiamiento

Para el financiamiento y canalización de los recursos que se han obtenido, el Patronato será el encargado de definir o priorizar aquellas áreas que requieren de intervención a través de proyectos concursables o proyectos especiales, estos últimos serán dictaminados por el Ministerio de Medio Ambiente cuando así se requiera. Inicialmente, de acuerdo con el taller realizado en Las Terrenas el 4 de diciembre, se han propuesto preliminarmente seis áreas que requieren intervención:

TABLA 3: ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN

ÁREA PRIORITARIA	OBSERVACIÓN
Educación Ambiental	Es importante continuar o iniciar procesos de educación con instituciones educativas, escuelas de buceo y/o fomentar otras campañas como la que mantiene Fundación Turtle. Entre los temas que se debe trabajar en este sentido están: clasificación de residuos, conservación de los ecosistemas, etc.
Conservación de la Biodiversidad	Se requiere trabajo con especies que se ven amenazadas como las tortugas, cangrejos y el manatí. Asimismo, es necesario poner énfasis en la pesca indiscriminada, así como en formas de pesca prohibidas, de acuerdo con los testimonios de los asistentes al taller, la mayor pesca es consecuencia de la demanda de especies para consumo y tráfico.
Erosión de Playas	Se requiere aproximadamente de USD 10 millones para dar paso a actividades de regeneración de playas afectadas por la erosión a causa de actividades naturales y antrópicas.
Desechos Sólidos	Si bien la recolección de los residuos está a cargo de las municipalidades, es importante trabajar en temas de limpiezas de playas, así como en otras soluciones de largo plazo como proyectos de reciclaje y concienciación ambiental.
Aguas Residuales	Afectación a las playas por la descarga directa de aguas residuales, se requiere de una planta de tratamiento.
Arrecifes	Se han visto afectados también por la pesca indiscriminada, la actividad de anclaje de las embarcaciones, etc.

Fuente y elaboración: Galindo y Sánchez, 2018



Sin embargo, a fin de contar con una priorización final, será el Patronato el encargado de realizar el diseño del Plan Plurianual en el cual se definan claramente las prioridades y usos de los recursos que serán recaudados.

6.3.2 Sujetos de financiamiento

El Patronato va a financiar proyectos y/o actividades presentados por organizaciones de la sociedad civil organizada y empresas privadas, que pueden, o no, asociarse a organizaciones públicas. Dentro de un marco de alianzas público-privadas, el fondo podrá también financiar actividades consideradas estratégicas o especiales para la conservación costero-marina, las cuales serán implementadas directamente por entidades públicas responsables de manejar procesos, actividades, programas y proyectos relevantes.

6.3.2.1 Proyectos y/o actividades elegibles

Cualquier proyecto y/o actividad a financiarse debe enmarcarse en las prioridades definidas por el Directorio del Patronato y en su Plan Plurianual, tal como lo señala la sección 6.3.1.

6.3.2.2 Principios generales para la selección y priorización de proyectos y/o actividades

Para la selección y priorización de proyectos y/o actividades, el Directorio tomará en cuenta los siguientes principios generales:

- a. La importancia estratégica del proyecto y/o actividad dentro de las prioridades establecidas en el Plan Plurianual y su impacto en la conservación de la BCM;
- b. La factibilidad técnica y económica del proyecto y/o actividad;
- c. La capacidad y experiencia institucional para la ejecución y, en función de su naturaleza, la sos-

tenibilidad de las actividades del proyecto y/o actividad en el tiempo;

- d. Los atributos específicos o individuales de cada proyecto, su costo en relación con el monto destinado a la correspondiente convocatoria, así como la contribución del conjunto de propuestas al objetivo de esta;
- e. El proyecto canaliza, o tiene alta probabilidad de canalizar, fondos adicionales para la conservación de la BCM;
- f. El proyecto promueve alianzas y mecanismos de co-ejecución y coordinación interinstitucional para facilitar dicha co-ejecución;
- g. El proyecto es innovador y aborda temas, áreas o actividades no cubiertas por las instituciones y/o actores que trabajan en la conservación de la BCM.

El manual de procedimientos establecerá los criterios de evaluación de las convocatorias y hojas de evaluación y puntuación serán desarrolladas para la evaluación de propuestas de proyectos por parte del Directorio del Patronato.

En general, el Fondo será utilizado para financiar los vacíos en los esfuerzos de gestión de la conservación de la BCM, y no será usado para financiar actividades corrientes de los proponentes. Los procedimientos para el financiamiento de proyectos concursables, estratégicos se explican a continuación.

6.3.2.3 Procedimientos para la convocatoria de proyectos concursables

El Fondo adoptará un proceso abierto y transparente para las convocatorias de proyectos, regido por principios de imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los aplicantes. El proceso de una convocatoria seguirá las etapas descritas a continuación:



Jonathan Delance

Lanzamiento de la convocatoria

Cada convocatoria tendrá un documento que establezca el objetivo específico de la misma, el alcance geográfico de los proyectos, entre otros detalles que sean definidos por el Directorio del Patronato, siguiendo el Plan Plurianual, directrices específicas de las autoridades pertinentes y los resultados anteriores de otras convocatorias.

El anuncio y divulgación de las convocatorias es una responsabilidad del Fondo, que deberá utilizar todos los medios de comunicación necesarios para que la convocatoria llegue a los potenciales aplicantes.

Recibimiento de propuestas

La convocatoria tendrá solamente una etapa, con la presentación de las propuestas de proyectos completas siguiendo el formato definido para su presentación.

El Fondo podrá adoptar procedimientos de apoyo a los aplicantes, organizando talleres o conferencias online para aclarar dudas durante el período en que la convocatoria se encuentre abierta. Todas las respuestas provistas a los aplicantes deberán estar publicadas en la página web del Fondo, para que todos puedan tener acceso a la misma información.

El formato de las propuestas será basado en el cuadro lógico, según el formulario mostrado en las siguientes páginas.



Formato para la presentación de propuestas a las convocatorias

Institución solicitante:	
Dirección de correo:	
Teléfono/Fax/ Correo electrónico:	
Representante legal:	
Registro Único de Contribuyentes	
Responsable del proyecto (nombre, cargo y correo electrónico):	

Título del proyecto		
Duración		
Ejecutor principal y co-ejecutores		
Objetivo general y objetivos específicos		
Descripción del proyecto		
Resultados esperados y actividades para cada objetivo específico:		
Objetivo específico	Resultados esperados	Actividades
Descripción de la experiencia y capacidad del ejecutor con proyectos similares		
Cómo el proyecto aporta a los objetivos e indicadores definidos en la convocatoria		

PRESUPUESTO REFERENCIAL		
Línea de gasto	Aporte	Aporte aplicantes
Personal		
Servicios de consultoría		
Contratos de obra de pequeño porte (incluidos contratos de provisión de servicios de campo)		
Capacitación (incluidos talleres, conferencias y otros tipos de eventos)		
Equipos		
Materiales (incluidos insumos de oficina)		
Difusión (incluido publicaciones, reportes, impresión, y demás)		
Información (incluida adquisición de datos, información satelital y aérea, etc.)		
Movilización (incluidos viajes, viáticos de campo, pasajes, arriendo de vehículos y animales, etc.)		
Gastos administrativos		
Evaluación y monitoreo (todos los gastos relativos a evaluación y monitoreo, incluidos talleres, viajes, inspecciones y similares)		
Total		
Total del proyecto (Patronato + Apicante)		
Nombre y firma del representante legal		

CUADRO LÓGICO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	LÍNEA BASE	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS Y RIESGOS
Objetivo específico 1:				
Resultado esperado 1:				
Actividad 1.1:				
Actividad 1.2:				
Objetivo específico n:				
Resultado esperado n:				
Actividad n.1:				
Actividad n.2:				



PRESUPUESTO DETALLADO:

Línea de gasto	Resultado 1 en USD		Resultado 2 en USD		Resultado n en USD		Total en USD		Total en %	
	Fondo	Contra parte	Fondo	Contra parte	Fondo	Contra parte	Fondo	Contra parte	Fondo	Contra parte
Personal	0		0		0		0		0	
Servicios de consultoría										
Contratos de obra cierta (incluidos contratos de provisión de servicios de campo)										
Capacitación (incluidos talleres, conferencias y otros tipos de eventos)										
Equipos										
Materiales (incluidos insumos de oficina)										
Difusión (incluido publicaciones, reportes, impresión, y demás)										
Información (incluida adquisición de datos, información satelital y aérea, etc.)										
Movilización (incluidos viajes, viáticos de campo, pasajes, arriendo de vehículos y animales, etc.)										
Gastos administrativos										
Evaluación y monitoreo (todos los gastos relativos a evaluación y monitoreo, incluidos talleres, viajes, inspecciones y similares)										
TOTAL										

CRONOGRAMA DEL PROYECTO:

Actividades	Meses																		Descripción		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			

Desembolso	Monto
Inicial a la fecha de firma del convenio	
Luego de primera evaluación	
Luego de segunda evaluación	
Luego de la cantidad de evaluaciones necesarias de acuerdo a los productos y desembolsos acordados	
Final al término del proyecto	





Anatheidy Castillo

Selección de propuestas

Como primer filtro de las propuestas recibidas, se revisarán aspectos de cumplimiento de los requerimientos. En este filtro se verificará si la propuesta está completa y si responde a los requerimientos de la convocatoria.

Las propuestas que cumplan todos los requerimientos serán enviadas al Directorio del Patronato para la evaluación técnica. Los miembros del Directorio evaluarán las propuestas según criterios establecidos en cada convocatoria y completarán individualmente una ficha de puntaje que será preparada en consonancia con los criterios de la convocatoria.

El Fondo recibirá las evaluaciones individuales de cada miembro del Directorio del Patronato y preparará los puntajes finales de cada proyecto, calculando la media de puntos recibidos. Con este resultado el Fondo convocará una reunión del Directorio, para que los miembros puedan discutir los puntajes finales y decidir sobre los proyectos aprobados, que recibirán recursos del Fondo.

Comunicación resultados y contratación

El Fondo comunicará a todos los aplicantes los resultados de la convocatoria, divulgando en su página web los proyectos que han sido aprobados.

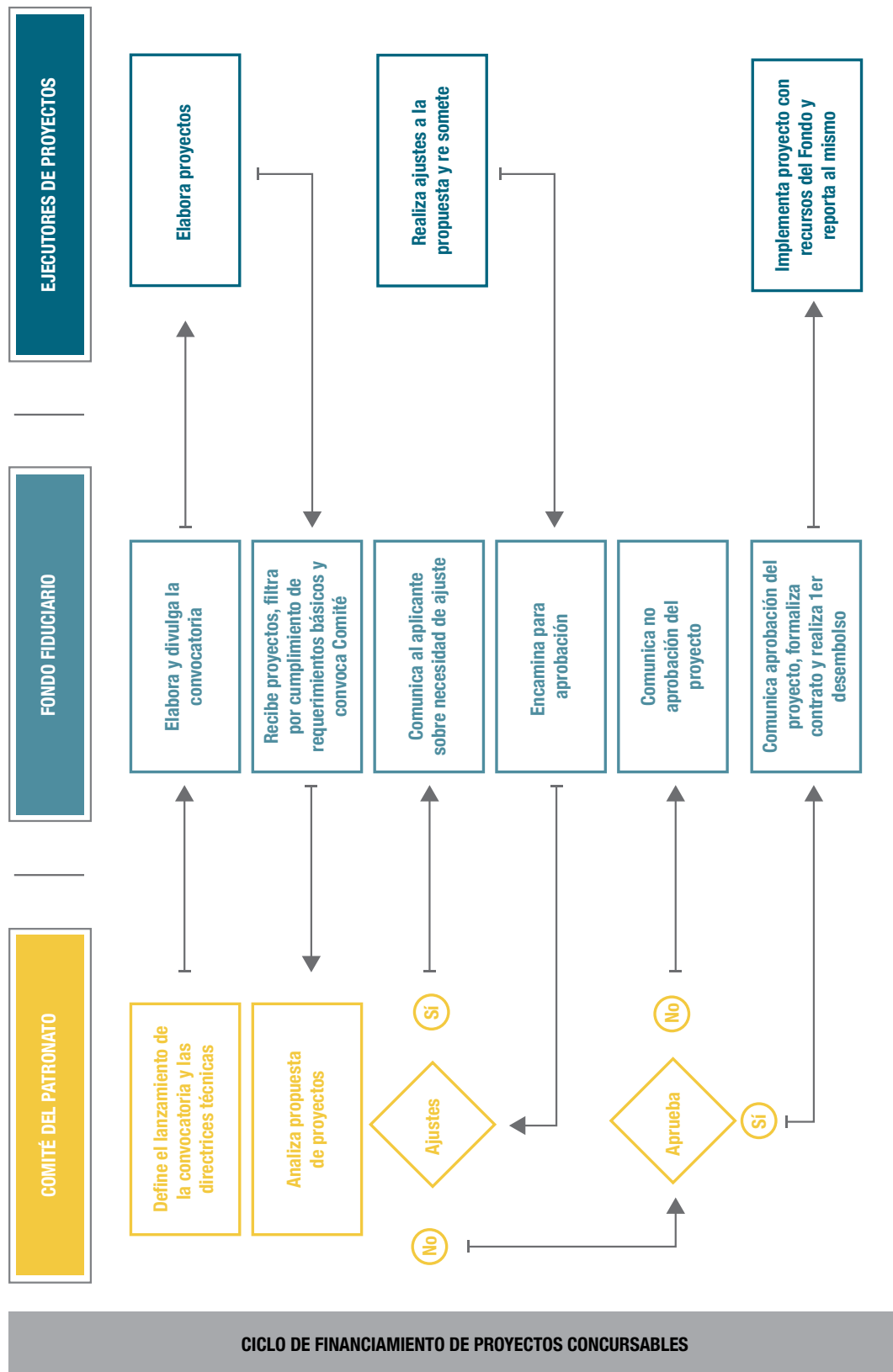
Los ejecutores de proyectos seleccionados podrán recibir una solicitud de requerimiento de documentación adicional en el momento de elaboración de los contratos, así también podrán estar expuestos a que el Directorio les solicite ajustes en el proyecto. El Fondo deberá asegurar que todos los ajustes y requerimientos se cumplan antes de la elaboración del contrato, esto debido a que el documento de proyecto formará parte del contrato y será la base para su monitoreo y evaluación.

Desembolsos

Con los contratos firmados, el Fondo coordinará para que los primeros desembolsos puedan ser realizados a las cuentas de los proyectos. Para el abono de los recursos de cada proyecto, se solicitará una cuenta exclusiva. En relación con los siguientes desembolsos, estos estarán condicionados al cumplimiento de las actividades de los documentos de proyecto, que serán reportadas por los ejecutores en los informes de monitoreo y verificadas en visitas de campo por parte de un designado del Fondo.

En general, el ciclo que seguirán los proyectos concursables se muestra a través del siguiente Gráfico 5.

GRÁFICO 5: CICLO DE FINANCIAMIENTOS DE PROYECTOS CONCURSABLES



Fuente y elaboración: Galindo y Sánchez, 2018



Jonathan Delance

6.3.2.4 Procedimientos para el financiamiento de proyectos estratégicos

Los proyectos estratégicos son aquellos implementados por los responsables de la autoridad ambiental que ejercen la gestión de la conservación de la BCM, tanto desde planta central hasta todos los agentes que actúan en el territorio. Son llamados proyectos estratégicos porque tienen objetivo, plazo y presupuesto específicos para que sean financiados por el fondo, pero en la práctica son actividades que componen procesos específicos que ejecuta la autoridad ambiental.

Solicitud de financiamiento

Para estas actividades, los agentes que serán responsables de la implementación elaborarán sus demandas. Eso se hará por medio de su planificación anual, la cual deberá estar alineada con el Plan Plurianual.

Aprobación

El Fondo verificará que la demanda está de acuerdo con lo planificado anteriormente y es parte del Plan Plurianual. Si es así, el Fondo encaminará la solicitud al Directorio del Patronato con la debida recomendación para aprobación. Si el Directorio tiene cualquier ajuste, lo podrá solicitar al responsable de implementar la actividad, quien deberá ajustar y volver a someter la propuesta para su aprobación.

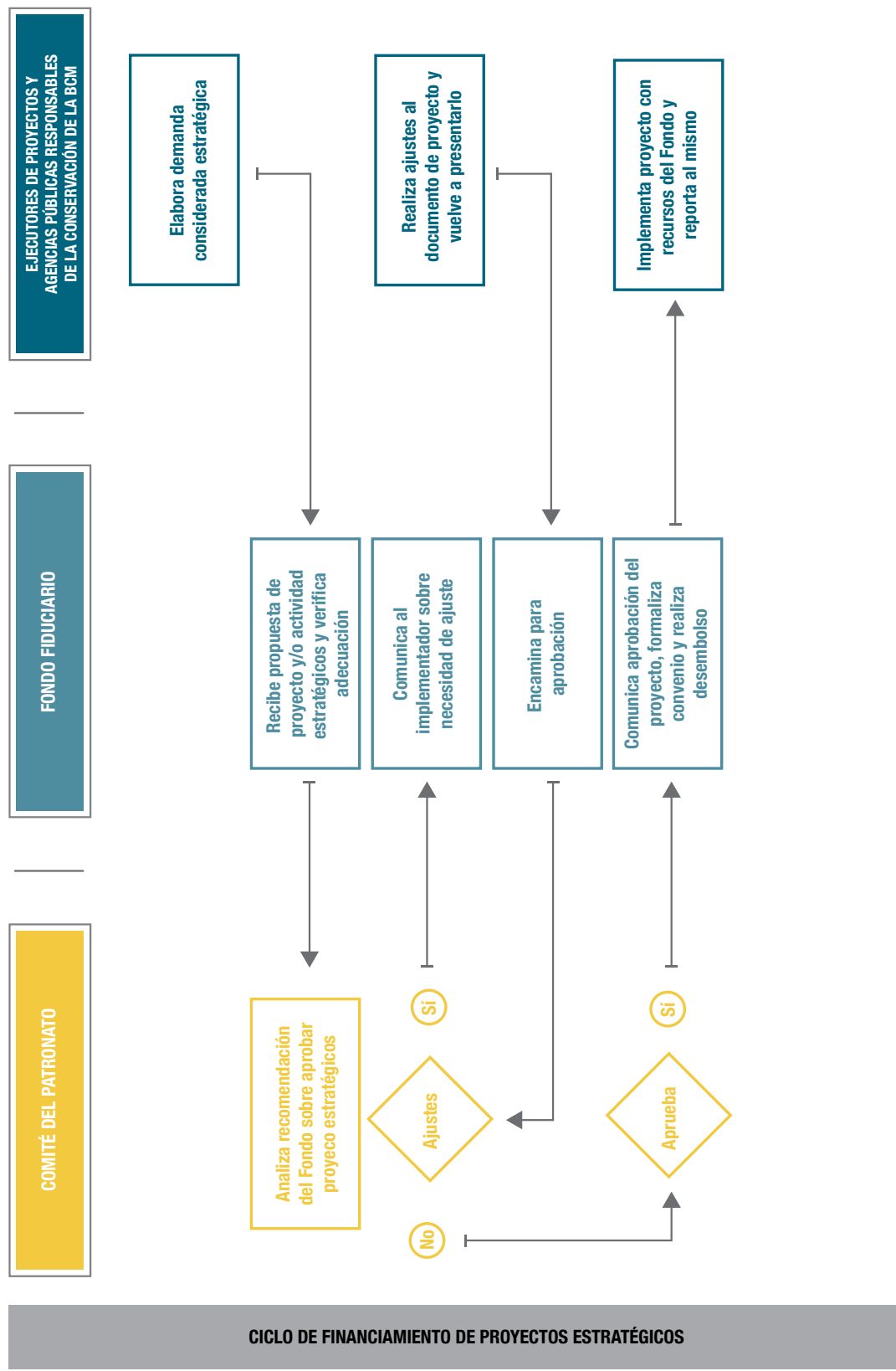
Implementación

Al ser aprobado el proyecto estratégico, el Fondo firma los debidos convenios, si es necesario, para formalizar los aportes del Fondo, que pueden ser en recursos financieros (desembolsos) o en bienes y contrataciones (compras). Los implementadores de las actividades deben reportar sobre el progreso de las actividades. Tanto la autoridad ambiental como el Patronato serán los encargados del monitoreo técnico y el Fondo será encargado del monitoreo financiero.

La estructura propuesta para el financiamiento directo a proyectos se muestra en el siguiente flujo-grama:



GRÁFICO 6: CICLO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



CICLO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Fuente y elaboración: Galindo y Sánchez, 2018



CAPÍTULO VII

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

De acuerdo a la estimación de beneficios considerando condiciones extremadamente conservadoras, durante los cinco primeros años este mecanismo podría generar beneficios acumulados en dólares que bordean USD 1 Millón. Como se puede ver a continuación, los supuestos utilizados para realizar esta proyección son sumamente conservadores y aun así dan cuenta de una gran oportunidad para financiar la gestión de la BCM en Las Terrenas:

- Número anual de visitantes extranjeros por año a Las Terrenas se calcula en aproximadamente 500.000 personas, con base en estimaciones facilitadas por el Ministerio de Turismo 2018. De este número, prácticamente el 50% ha sido declarado en un solo establecimiento hotelero.
- Se asume que después de un año de implementación del mecanismo, al segundo año de operación se lograría captar conservadoramente un 5% del total de visitantes, es decir un total de 25.000 donantes individuales repartidos a lo largo del año entre múltiples alojamientos y actores participantes.
- Este porcentaje de donantes se incrementa anualmente hasta llegar en el año 5 a un tope de 30% del total de turistas que llegan a Las Terrenas, es decir un total de 150.000 donantes individuales por año. A partir del quinto año, se considerará que el mecanismo se encuentra maduro y que posiblemente habrá logrado su máximo nivel de penetración.
- La donación promedio equivale a 2 USD, lo cual es un valor bajo, pero suficientemente conservador considerando que la donación sugerida en el caso de los programas de donaciones de UNICEF es de 1 USD. Establecimientos participantes en otros programas declaran que por lo

general cuando los turistas deciden donar, entregan sumas superiores a 1 USD.

- A medida que las instituciones participantes adquieren experiencia y se motivan al ver el impacto de las donaciones recaudadas, se espera que la donación promedio se incremente. A partir del año 5, este valor se incrementaría hasta llegar a un promedio por donación de USD 3, cerrando en USD 5 al finalizar los primeros 10 años.
- A partir del año 3 se implementa un programa que recauda donaciones de los hoteles y operadores participantes, quienes se comprometen a un match 1 a 1, es decir que deciden donar al menos un dólar por cada dólar donado por parte del turista. De esta manera se incentiva aún más al turista, mientras que la empresa asocia positivamente su imagen como un socio de cooperación en esta causa.
- A partir del año 4 se exploran eventos especiales de recaudación de recursos, productos especiales para bodas, plataformas de crowdfunding y opciones para aprovechar mejor las oportunidades del mercado.
- A partir del año 7 los ingresos se estabilizarían en un rango entre USD 300.000 y 340.000, asumiendo que no se generan cambios significativos en la oferta y que los recursos recaudados han logrado ser ejecutados de manera eficiente y cuentan con reconocimiento público.

TABLA 4: PROYECCIÓN DE INGRESOS A 10 AÑOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS

INGRESOS	DONACIONES TURISTAS	DONACIONES EMPRESAS	EVENTOS ESPECIALES, OTROS	TOTAL INGRESOS
Año 1	\$	\$	\$	\$
Año 2	\$ 50.00	\$	\$	\$ 50.000
Año 3	\$ 100.000	\$ 20.000	\$	\$ 120.000
Año 4	\$162.500	\$ 32.500	\$ 20.000	\$ 215.000
Año 5	\$ 210.000	\$ 42.000	\$ 23.000	\$ 275.000
Año 6	\$ 225.000	\$ 67.500	\$ 26.450	\$ 318.950
Año 7	\$ 210.000	\$ 63.000	\$ 30.418	\$ 303.418
Año 8	\$ 225.000	\$ 67.500	\$ 34.980	\$ 327.227
Año 9	\$ 210.000	\$ 63.000	\$ 40.227	\$ 313.227
Año 10	\$ 225.000	\$ 67.500	\$ 46.261	\$ 338.761

Fuente y elaboración: Galindo y Sánchez, 2018





José Alejandro Álvarez

CAPÍTULO VIII

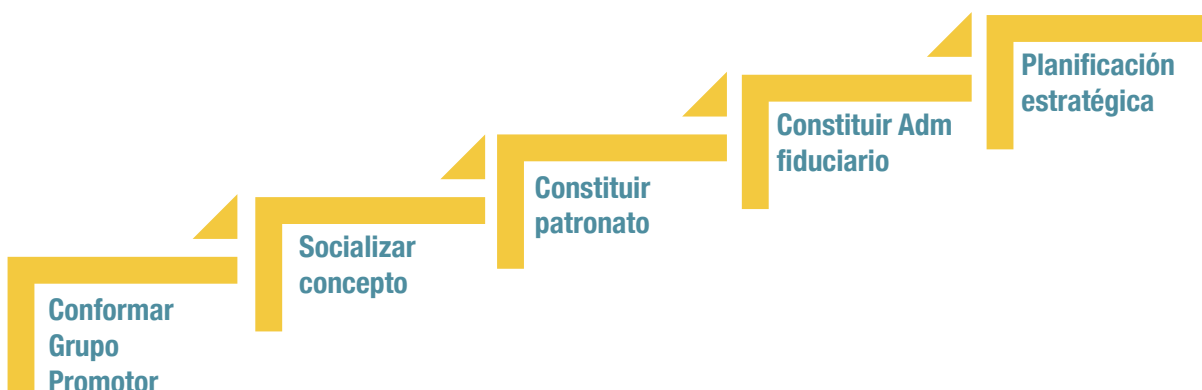
RUTA CRÍTICA PARA IMPLEMENTAR EL MECANISMO

La implementación de este mecanismo de donaciones y de su estructura financiera, considera dos momentos claves con una duración total que bordea entre 12 y 14 meses. Un primer momento de preparación y generación de las condiciones necesarias para dar inicio al proceso de implementación, estimado entre 6 y 8 meses de duración (Gráfico 7). Como se puede ver a continuación, la estrategia propuesta considera formar un grupo núcleo o promotor que asuma el liderazgo y compromiso de acompañamiento durante toda la implementación del mecanismo. Este grupo combina capacidad técnica, presencia en el territorio y capacidad financiera para cubrir ciertos costos como los honorarios legales de constitución y otros.

Este grupo, junto con el apoyo técnico y financiero del Proyecto BCyT, podría proponerse en un período de tiempo relativamente corto, socializar el concepto entre todos los actores del turismo en Las Terrenas, con el propósito de empezar a concretar los primeros compromisos de participación y generar la inercia necesaria para mover al resto de potenciales socios de implementación.

Con estos primeros niveles de compromiso y un grupo de trabajo armado, el siguiente paso consiste en constituir legalmente el Patronato, e integrar el primer directorio que operará durante la etapa de arranque. En paralelo a esta actividad fundacional, se puede empezar a trabajar en la estructuración de la figura de administración fiduciaria y la planificación estratégica que guíe las prioridades de implementación del Patronato.

GRÁFICO 7: HITOS DE LA FASE DE ARRANQUE

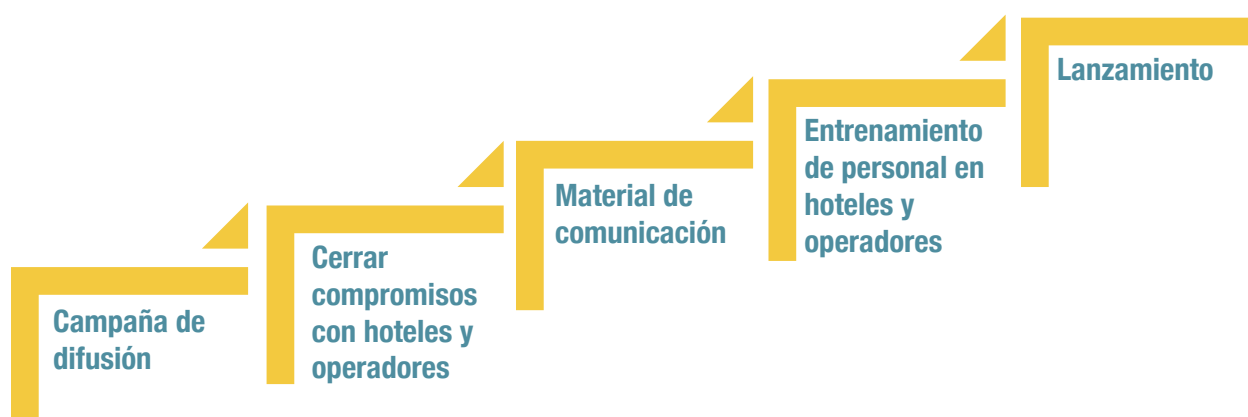


Fuente y elaboración: Galindo y Sánchez, 2018

Una vez establecido el marco institucional que operará el mecanismo, en un segundo momento previsto para una duración de 6 meses, se propone ampliar la difusión del mecanismo y buscar activamente nuevos hoteles y establecimientos que se propongan apoyar la iniciativa. Con estos primeros hoteles comprometidos se generará material de comunicación y el Patronato buscará la mejor manera de entrenar y motivar al personal que estará en contacto directo con el potencial donante, para empezar a operar el mecanismo.

Finalmente, una vez que todo se encuentre listo, se espera un gran evento de lanzamiento que motive a nuevos hoteles a participar, y posicione el nacimiento de un nuevo mecanismo de carácter público – privado, a través del cual se espera generar los recursos para asegurar la sostenibilidad del destino.

GRÁFICO 8: HITOS DE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO



Fuente y elaboración: Galindo y Sánchez, 2018

ANEXOS

PROPUESTA BORRADOR DE ESTATUTOS DEL PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA

NOMBRE DE LOS MIEMBROS SUSCRIBIENTES

Han decidido constituir, en calidad de fundadores, una asociación sin fines de lucro de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, por lo cual suscriben los presentes Estatutos que regirán la sociedad, a los que estarán sometidos sus miembros en cuanto a los puntos que se traten en los Artículos siguientes:

Título I

Formación, Nombre, Domicilio, Objeto, Duración y Sello de la Asociación

Artículo Primero (1°): Formación y Nombre. Se forma una Asociación Sin Fines de Lucro, que se denominará **PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA**, la cual se regirá por las leyes de la República Dominicana, y muy especialmente por la Ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, de fecha 8 de abril de 2005, y por las disposiciones contenidas en estos Estatutos.

Artículo Segundo (2°): Domicilio. El domicilio de la Asociación se establece en la _____, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Este domicilio podrá ser trasladado a cualquier otro lugar por decisión de Junta Directiva.

Artículo Tercero (3°): Objetivos. El presente PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA, tiene como objeto *principal asegurar la conservación de la biodiversidad costera relacionada al desarrollo turístico, en especial los procesos ecológicos que sustentan las actividades del sector, abordando los desafíos ambientales de forma integral a través de soluciones colectivas en favor de las comunidades receptoras y del destino y cualquier otra actividad o fin a dicho propósito.*

Artículo Cuarto (4°): Duración. La duración de la Asociación es indefinida, y podrá disolverse en la forma que prevén estos Estatutos.

Artículo Quinto (5°): Sello. La Asociación tendrá un sello que contendrá la siguiente leyenda: “PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, *Samaná, República Dominicana*”. Dicho sello deberá estamparse en todos los documentos que expida la Asociación.

Artículo Sexto (6°): Miembros Activos. Podrán ser Miembros Activos de la Asociación todas aquellas personas físicas y morales de cualquier sector que manifestaren a la Junta Directiva su propósito de afiliarse para colaborar activamente en los fines y objeto del Patronato. La Junta Directiva evaluará las solicitudes que sean sometidas y dará su aprobación o rechazo. La membresía al Patronato se considerará en igualdad de condiciones para todos los interesados, sin distinciones de género y/o edad.

Artículo Séptimo (7°): Miembros Honorarios. Asesores. La Junta Directiva podrá, mediante Resolución adoptada al efecto, expedir los títulos de Miembros Honorarios o de Asesores a aquellas personas físicas o morales que de forma notable contribuyan al buen desenvolvimiento de las actividades de la Asociación.

Artículo Octavo (8°): Derechos y Deberes de los Miembros. Los Miembros Activos del Patronato tendrán los derechos y deberes que en el concepto generalmente admitido implique esa calidad y en particular los siguientes:

- a) Asistir a las Asambleas Generales, participar en las deliberaciones y emitir su voto;
- b) Respalidar y poner en práctica las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- c) Requerir y obtener de la Secretaría los datos e informaciones de que esta disponga con relación a los fines y actividades del Comité;
- d) Exigir a los Directivos o a los demás Miembros el cumplimiento de los Estatutos o de las Resoluciones adoptadas por la Asamblea General o la Junta Directiva, pudiendo, a esos fines, depositar escritos en la Secretaría;
- e) Proponer las mejoras o iniciativas que crean necesarias y útiles para el desenvolvimiento de las actividades de la Asociación;
- f) Cumplir con los requerimientos que les sean hechos por los Directivos o por decisiones de la Asamblea General, a fin de que sean alcanzados los propósitos y metas de la Asociación;
- g) Exigir que consten en las Actas de las Asambleas Generales en las que participen, sus objeciones y observaciones a determinados acuerdos;
- h) Informar por escrito su deseo de dejar de pertenecer a la Asociación, informando, si lo desean, los motivos de su decisión. Igualmente, deberán notificar por escrito todo cambio de domicilio.



Artículo Noveno (9°): Pérdida de la Condición de Miembro. Se perderá la condición de Miembro por renuncia, expresada en la forma indicada en literal “h” del Artículo Octavo (8°) de estos Estatutos, y por expulsión, determinada por la Junta Directiva o causa de incumplimiento injustificado de resoluciones o acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva, o por cualquier causa grave que, a juicio de la Junta Directiva, amerite la expulsión. La Junta Directiva podrá invitar al Miembro en falta a corregir su negligencia, si lo cree procedente.

Título II

De los Fondos

Artículo Décimo (10°): Origen de los Fondos. Los fondos del PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, provendrán:

a) Donaciones Voluntarias;

- i. Método Opt In;
- ii. Mediante atracciones y/u organización de eventos;
- iii. Mediante Cajas de Recolección.

b) Donaciones a través del sector empresarial;

- i. Mediante Patrocinios
- ii. Contribuciones porcentuales que tengan su origen en las ganancias como resultado de la comercialización de determinados productos (venta de publicaciones, fotografías, entre otras relacionadas a la conservación de la biodiversidad);
- iii. Empresas turísticas, hoteleras, organizaciones del sector Ambiental, Marítimo, Costero, siendo las anteriores de forma referencial y no limitativas.

c) Donaciones Individuales;

- i. Mediante membresías;
- ii. Afiliaciones Anuales;
- iii. Contribuciones Únicas de Organizaciones o Individuos nacionales o del sector turístico

Las donaciones que reciba en ningún caso podrán condicionar su autonomía;

- d) Eventos especiales: pago por la autorización para la organización de eventos en la zona costera marina.
- e) De los recursos que fueren obtenidos a manera de retribución por concepto de servicios, asesoría, distribución de publicaciones, celebración de eventos y otros;
- f) De los bienes adquiridos con los recursos previamente mencionados.

Artículo Undécimo (11°): Administración de los Fondos: Los fondos o recursos de la asociación serán administrados, canalizados y gestionados por el fondo Fondo Nacional para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Fondo MARENA), bajo la supervisión de la Junta Directiva, conforme al plan de manejo y plan operativo anual que dicha junta diseñe para el cumplimiento de sus objetivos. El Fondo MARENA verificará que los fondos sean usados adecuadamente, en base a las prioridades definidas por la Asociación.

Artículo Duodécimo (12°): Destino de los Fondos en caso de disolución. Si los miembros del PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA, deciden su disolución, los bienes de la asociación, después de pagado el pasivo, serán distribuidos conforme se establece en los presentes Estatutos.

Título III

Dirección y Administración de la Asociación

Artículo Decimotercero (13°): La dirección y administración de la Asociación estará a cargo, en los respectivos casos:

- a) De la Asamblea General;
- b) De la Junta Directiva; y,
- c) De los Miembros de la Junta Directiva, en los casos en que puedan actuar separadamente.

Artículo Decimocuarto (14°): Asambleas Generales. La Asamblea General es la reunión de todos los Miembros de la Asociación en la forma y condiciones estipuladas en la Ley y en los presentes Estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los Miembros, y sus resoluciones obligan a todos y no son susceptibles de recursos.

Artículo Decimoquinto (15°): División de las Asambleas. Se llaman Ordinarias las Asambleas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración, o a hechos de cualquier aplicación o relevancia. Precisan de un quórum mayor para su deliberación.

Artículo Decimosexto (16°): Asamblea General Ordinaria Anual. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá obligatoriamente al menos una vez al año en el domicilio del Patronato o en cualquier otro lugar indicado por la Junta Directiva a estos fines, con el objeto de conocer de las actuaciones de la Junta Directiva durante el año precedente, dar descargo a sus miembros, si lo entiende procedente, así como proceder a la elección o reelección de sus miembros.

Artículo Decimoséptimo (17°): Convocatorias de las Asambleas. La Asamblea General Ordinaria, reunida de manera extraordinaria, y la Asamblea General Extraordinaria se reunirán previa convocatoria mediante carta circular en la cual se indicará el lugar, el día y la hora de la reunión, así como un resumen de los asuntos a ser tratados. La circular de convocatoria deberá ser entregada a cada Miembro con no menos de treinta (30) días antes de la celebración de la Asamblea.

Artículo Decimooctavo (18°): Quórum y Votación. La Asamblea General Ordinaria deberá estar compuesta con la mitad más uno de los miembros de la Asociación, y sus decisiones serán válidas con el voto afirmativo de más de la mitad (50%+1) de los Miembros. La Asamblea General Extraordinaria deberá estar compuesta al menos por el setenta y cinco por ciento (75%) de los Miembros de la Asociación, y sus decisiones serán válidas con el voto afirmativo de, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de los Miembros. Los miembros podrán estar presentes en persona o podrán estar debidamente representados por una tercera persona.

Artículo Decimonoveno (19°): Directiva de las Asambleas. La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Junta Directiva, y en ausencia de éste, por el Secretario. El Secretario será el Secretario de la Asamblea General y, en su ausencia, el Presidente o su sustituto designará la persona que desempeñará dicho cargo. El Secretario redactará y certificará una nómina que contendrá los nombres y domicilios de los miembros presentes. Esta hoja será visada por el Presidente de la Asamblea y leída al inicio de los trabajos de la Asamblea.

Artículo Vigésimo (20°): Competencia de las Asambleas Generales Ordinarias. Corresponde a las Asambleas Generales Ordinarias:

- a) Estatuir sobre las cuestiones que exceden de la competencia de la Junta Directiva o de cada uno de sus miembros, así como otorgar las autorizaciones necesarias en cada caso de que los poderes atribuidos estatutariamente resulten insuficientes;
- b) Deliberar sobre la aplicación o interpretación de los Estatutos, en caso de ambigüedad u oscuridad;
- c) Recibir el informe de la Junta Directiva sobre los asuntos de la Asociación;
- d) Aprobar, rechazar, discutir o rehacer las cuentas, examinar los actos de gestión de los miembros de la Junta Directiva, y darles o no descargo;
- e) Elegir los miembros de la Junta Directiva; asimismo podrá, en toda época, sin indicación especial consignada en el orden del día, revocar a todos o cualesquiera de los miembros de la Junta Directiva;

- f) Nombrar administradores o comisarios especiales en forma permanente o transitoria, sin perjuicio de las facultades que posee la Junta Directiva;
- g) Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los miembros de la Junta Directiva por faltas relativas a su gestión, y renunciar a las mismas, aceptando arreglos o transacciones, cuando proceda;
- h) Ratificar, revocar o modificar las decisiones anteriormente adoptadas por otra Asamblea General Ordinaria y cubrir las causas de nulidad que hubiere;
- i) Someter a votación de los miembros, en igualdad de condiciones, todos los aspectos relativos al uso, disposición y destino de los recursos a disposición del Patronato, para promover su utilización clara y transparente.

Artículo Vigésimo Primero (21°): Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias. Corresponde especialmente a las Asambleas Generales Extraordinarias:

- a) Conocer de toda propuesta que tienda a la modificación de los Estatutos.
- b) Decidir sobre la disolución de la Asociación y sobre el destino de sus bienes.

Artículo Vigésimo Segundo (22°): Composición y Duración de la Junta Directiva. La Junta Directiva se compondrá de, por lo menos, seis (6) miembros: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y tres (3) vocales. Estos funcionarios ejercerán sus funciones por el término de dos (2) años. El Presidente no podrá ser reelegido de manera consecutiva. Los funcionarios de la Junta Directiva ejercerán sus funciones válidamente hasta tanto no hayan sido sustituidos.

Artículo Vigésimo Tercero (23°): Atribuciones de la Junta Directiva: Como cuerpo u órgano social, la Junta Directiva trazará las pautas generales que habrán de seguirse en la administración de la Asociación durante la época en que no esté reunida la Asamblea General de Miembros; así como dar su aprobación y visto bueno a cualquier operación que no haya sido atribuida expresa y directamente a uno cualesquiera de sus miembros, o que no haya sido reservada a la deliberación exclusiva de la Asamblea General. Asimismo, de manera enunciativa y no limitativa, las atribuciones de la Junta Directiva consistirán en:

- a) Autorizar la apertura, funcionamiento y cierre de cuentas en el Fondo en los cuales se depositen los fondos de la asociación;
- b) Designar el o los funcionarios que junto con el Presidente de la asociación deberán firmar a su nombre cheques, giros, pagarés, transferencias, letras de cambio y otros efectos comerciales o financieros;



- c) Autorizar al Presidente para adquirir, vender, alquilar, arrendar o afectar con cualquier gravamen bienes de cualquier naturaleza que considere útiles o necesarios para llevar a cabo las actividades de la Asociación en el desarrollo de los fines que persigue;
- d) Recomendar a la asamblea general extraordinaria las modificaciones de los Estatutos que estime pertinentes;
- e) Llenar las vacantes que surjan en su seno, conforme lo dispuesto en estos Estatutos;
- f) Examinar y resolver todas aquellas cuestiones que incidan en el funcionamiento de la asociación, sean de carácter jurídico o administrativo, que no sean competencia de la asamblea general;
- g) Diseñar y aprobar todas las políticas para el funcionamiento operativo de la organización;
- h) Diseñar el plan de manejo y plan operativo anual y/o plurianual de la asociación para el cumplimiento de sus objetivos;
- i) Preparar el presupuesto del Patronato y el plan de beneficio colectivo;
- j) Diseñar los mecanismos de sostenibilidad financiera conforme al plan de manejo;
- k) Determinar la apertura de convocatorias para proyecto concursales y sus delineamientos específicos;
- l) Negociar los acuerdos a ser suscritos con otras instituciones, entidades u organismos.
- m) Analizar y seleccionar los proyectos y/o actividades que reciban recursos, observando los objetivos de creación del mismo, lo establecido en su reglamento y en su manual de operaciones;
- n) Analizar y aprobar los informes de monitoreo y evaluación de los proyectos y/o actividades financiados por el fondo que administrara los recursos de la asociación;
- o) Canalizar y deliberar sobre las quejas o reclamos que se reciban por parte de las comunidades, hacia la coordinación del fondo;
- p) Realizar informes anuales de su gestión y presentarlo a la Asamblea Ordinaria anual;
- q) Supervisar las actividades de la asociación y velar por el cumplimiento de sus fines;

- r) Aprobar los manuales y reglamentos necesarios para la consecución de los fines de la asociación;
- s) Fijar la retribución del personal operativo y administrativo de la asociación, en caso necesario;
- t) Velar por el buen uso de los fondos de la asociación;
- u) Designar a la persona que asumirá la presidencia en ausencia del Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva.
- v) Cualquier otra que se le asigne mediante asamblea.

Artículo Vigésimo Cuarto (24°): Reuniones de la Junta Directiva. Quórum. Decisiones. La Junta Directiva se reunirá tan a menudo como lo exijan las necesidades de la Asociación, en el domicilio de la Asociación o en cualquier otro lugar previamente indicado a estos fines, a juicio de la Junta Directiva o dos (2) de sus miembros, o del Presidente, a través del Secretario, debiendo notificarse a todos los miembros de la Junta Directiva con por lo menos treinta (30) días de antelación a la fecha efectiva de la reunión con indicación de los temas a tratar. Los miembros de la Junta Directiva podrán estar representados por terceras personas debidamente apoderadas.

Párrafo: Para la validez de sus reuniones, será necesaria la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o debidamente representados, debiendo ser uno de ellos el Presidente de la Junta. Sus decisiones serán válidas con el voto afirmativo de más de la mitad (50%+1) de los Miembros, siendo decisorio el voto del Presidente en los casos de empate. De estas reuniones serán levantadas las actas por el Secretario encargado o quien ejerza sus funciones mediante designación del Presidente.

Artículo Vigésimo Quinto (25°): Atribuciones del Presidente. El Presidente estará expresa, formal y completamente facultado para representar a la Asociación en su vida interna así como en su vida externa, es decir, lo mismo respecto de sus miembros que respecto de los terceros o extraños. Representa a la Asociación en justicia, y ejerce todos los derechos de la Asociación interna y externamente. En tal virtud, está investido de los más amplios poderes para obrar en nombre de la Asociación y para ejecutar todos los actos y operaciones de administración, de gestión o de disposición que se relacionen con el objeto social que no hayan sido expresamente reservados o sometidos a decisión previa de la Asamblea General de Miembros o de la Junta Directiva. En consecuencia, está expresamente facultado para los fines siguientes:

- a) Solicitar la incorporación, la habilitación y la calificación del PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA, como Asociación Sin Fines de Lucro por ante las autoridades oficiales conforme a las leyes de la República Dominicana;
- b) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;



- c) Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación;
- d) Certificar con su firma las copias que se expidan de las actas de las reuniones de la asamblea general y de la Junta Directiva;
- e) Velar por los intereses de la Asociación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencias especiales, memorias y todos los documentos emanados de la Asociación; sin dicha firma, tales actos, no tendrán validez. Esta función la ejecutará conjuntamente con el Secretario General;
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos;
- g) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Asociación, los pagos, dentro de sus limitaciones.
- h) Rendir un informe anual a los miembros de la asociación sobre sus estados financieros.

Artículo Vigésimo Sexto (26°): Atribuciones del Vicepresidente. Este funcionario actuará en lugar del Presidente, con todas sus facultades, cada vez que éste se encuentre ausente o incapacitado.

Artículo Vigésimo Séptimo (27°): Atribuciones del Secretario. El Secretario se dedicará a la coordinación de todas las actividades, tales como la celebración de las Asambleas Generales y de las reuniones de la Junta Directiva, así como la organización de otras actividades que no sean propiamente de gestión o de administración, bajo las directrices del Presidente y la Junta Directiva.

Párrafo: Especialmente, le corresponderá:

- a) Redactar y conservar en buen orden, en el domicilio de la Asociación las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones de la Junta Directiva;
- b) Certificar con su firma y el sello de la Asociación y con el visto bueno o visado del Presidente, las copias o extractos de las actas mencionadas en el literal anterior;
- c) Formular las nóminas de Miembros concurrentes a las Asambleas Generales y a las reuniones de la Junta Directiva, requerir las firmas correspondientes y guardarlas en los archivos a su cargo;

- d) Conservar en el domicilio de la Asociación los originales o copias de las comunicaciones que se expidan o que se reciban, y tenerlas siempre a la disposición de la Junta Directiva;
- e) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Asociación.
- f) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- g) Llevar los libros de Registro e Inventario.

Párrafo: Este funcionario actuará en lugar del Presidente, con todas sus facultades, cada vez que éste se encontrare ausente o incapacitado.

Artículo Vigésimo Octavo (28°): Atribuciones del Tesorero. Corresponde al Tesorero lo siguiente:

- a) Velar y supervisar por la conservación y custodia de los fondos de la Asociación, en caso necesario;
- b) Llevar la contabilidad de la Asociación y redactar los balances y estados de cuenta que se hayan de formular por la Junta Directiva;
- c) Elaborar el inventario de la Asociación, conjuntamente con el Secretario;

Artículo Vigésimo Noveno (29°): Atribuciones del Vocal. Los vocales participarán de las reuniones de la Junta Directiva con voz y voto. Podrán ejercer además las funciones que les sean encomendadas por la Junta Directiva o el Presidente en los respectivos casos.



Título IV

Empleados, Asesores y Mandatarios

Artículo Trigésimo (30°): La Asociación utilizará los servicios de empleados, asesores y mandatarios que la Junta Directiva juzgue necesarios para atender los asuntos de la Asociación, quien les fijará remuneración y procederá a su separación o revocación cuando lo entienda de lugar.

Título V

Disolución de la Asociación

Artículo Trigésimo Primero (31°): La disolución del Patronato por voluntad de los miembros, solamente podrá ser resuelta por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, constituida por no menos de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Asociación, mediante una resolución tomada por una mayoría de las (3/4) partes de los socios.

Párrafo: En caso de disolución, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 54 y siguientes de la Ley No. 122-05 sobre Fomento y Desarrollo de Asociaciones Sin Fines de Lucro de fecha 8 de abril de 2005, y las sumas que se obtengan de la venta de los bienes deberán ser distribuidas entre sociedades o asociaciones que persigan fines similares a los de esta Asociación, o se reintegrará el Estado Dominicano, en el caso de que los mismos hubiesen tenido su origen en donaciones de éste.

Título VI

Modificación de los estatutos

Artículo Trigésimo Segundo (32°): Modificación. La modificación de los estatutos requerirá del acuerdo adoptado por la asamblea general, convocada específicamente con tal objeto, deberá ser objeto de inscripción en el plazo de un mes y sólo producirá efectos para los terceros, desde que se haya procedido a su inscripción en el registro correspondiente.

Artículo Trigésimo Tercero (33°): Ejercicio Anual. El ejercicio anual de actividades administrativas del Patronato será igual al año calendario, esto es, desde el primero (1°) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. El primer ejercicio anual comenzará el día en que quede definitivamente incorporada la Asociación y terminará el 31 de diciembre de 2020.

DADOS, APROBADOS, PROCLAMADOS, REDACTADOS Y FIRMADOS han sido los presentes Estatutos del PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SAMANÁ A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA, Fundación Sin Fines lucro, en fecha _____ (__) del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en siete (7) originales de un mismo tenor y efecto, con doce (12) fojas cada uno, los cuales serán depositados en la forma indicada por la Ley que rige la materia.

Certificamos su Conformidad:

_____	_____
Miembro	Miembro
_____	_____
Miembro	Miembro
_____	_____
Miembro	Miembro

Yo, _____, matrícula _____, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** De que las firmas que aparecen escritas precedentemente, han sido puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores _____, de generales y calidades indicadas, personas a quienes doy fe de conocer y me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año dos mil veinte (2020).

Notario Público





Jonathan Delance

BIBLIOGRAFÍA

Águila Real México. Adopta. Obtenido de: www.aguilarealmexico.org/adopta.html

Recaudaci%C3%B3n-de-Fondos-para-los-Fondos-Ambientales.pdf

CIFOR. (2006). Pago por Servicios Ambientales. Obtenido de www.cifor.org/pes/_ref/sp/sobre

Gómez-Valenzuela, Víctor; Alpizar, Francisco; Bonilla, Solhanlle. 2014. Plan de Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Global Environment Facility. Santo Domingo, D. N.

ECORED. (s.f.). Ecored. Obtenido de www.ecored.org.do/

Flores, M., Rivero, G., León, F., Chan, G. (2008). Financial planning for National Systems of Protected Areas. Guidelines and Early Lessons. Obtenido de www.mentefactura.com/images/pdf-publicaciones/2_1-financial-planning-national-systems-protected-areas.pdf

Iniciativa Internacional de Carbono Azul. (2014). Carbono Azul. Métodos para evaluar las existencias y los factores de emisión de carbón en manglares, marismas y pastos marinos.

Fondo Agua. (s.f.). ¿Quiénes Somos? Obtenido de www.fondodeaguasd.do/

Martínez, R. 2017. Perfil del desarrollo turístico nacional, retos y oportunidades.

FUNBIO (2012). Estrategias de Recaudación de Fondos para los Fondos Ambientales. Proyecto de Capacitación de RedLAC para Fondos Ambientales. Disponible en: www.funbio.org.br/wp-content/uploads/2012/04/4-Estrategias-de-

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2014a. Sistema de tarifas de acceso y uso dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de República Dominicana. Santo Domingo, R.D.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2014b. Estrategia de Pago y/o Compensación por Servicios Ambientales en República Dominicana, incluyendo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Santo Domingo, R.D.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2015. Valor de los ecosistemas protegidos de la República Dominicana. Santo Domingo, RD

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (s.f.). Permisos Ambientales. Obtenido de www.ambiente.gob.do/permisos-ambientales/

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Septiembre de 2014). Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

MPA Federal Advisory Committee External Financing Subcommittee. (2017). Protecting Our Marine Treasures. Sustainable Finance Options for U.S. Marine Protected Areas. Obtenido de www.nmsmarineprotectedareas.blob.core.windows.net/marineprotectedareas-prod/media/archive/fac/products/mpa-fac-external-finance-report.pdf

Parque Comunal Manglares “Tierra de Sueños”. (2016). República Dominicana busca aprovechar potencial climático de bosques de manglares. Obtenido de www.soymanglar.com

wordpress.com/2016/01/25/republica-dominicana-busca-aprovechar-potencial-climatico-de-bosques-manglares/

Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo. 2018. Término de Referencia.

Quesada, C. (1992). El canje de la deuda externa para promover la conservación de los recursos naturales. Roma.

UICN (2000). Financing Protected Areas Guidelines for Protected Area Managers. Obtenido de www.cmsdata.iucn.org/downloads/pag_005.pdf

UNICEF. (2010). ASONAHORES y UNICEF acuerdan trabajar a favor de la niñez dominicana. Obtenido de www.unicef.org/republicadominicana/support_19224.html

Visit England (s.f). Visitor Giving: A toolkit for Destination Organizations. Disponible: www.visitengland.com/sites/default/files/downloads/visitor_giving_helpsheets.pdf

WCS (2016). Sustainable finance mechanisms for conservation of forests and protected areas in Cambodia.

WWF – MPO (2007). A review of innovative international financial mechanisms for biodiversity conservation with a special focus on the international financing of developing countries' protected areas.

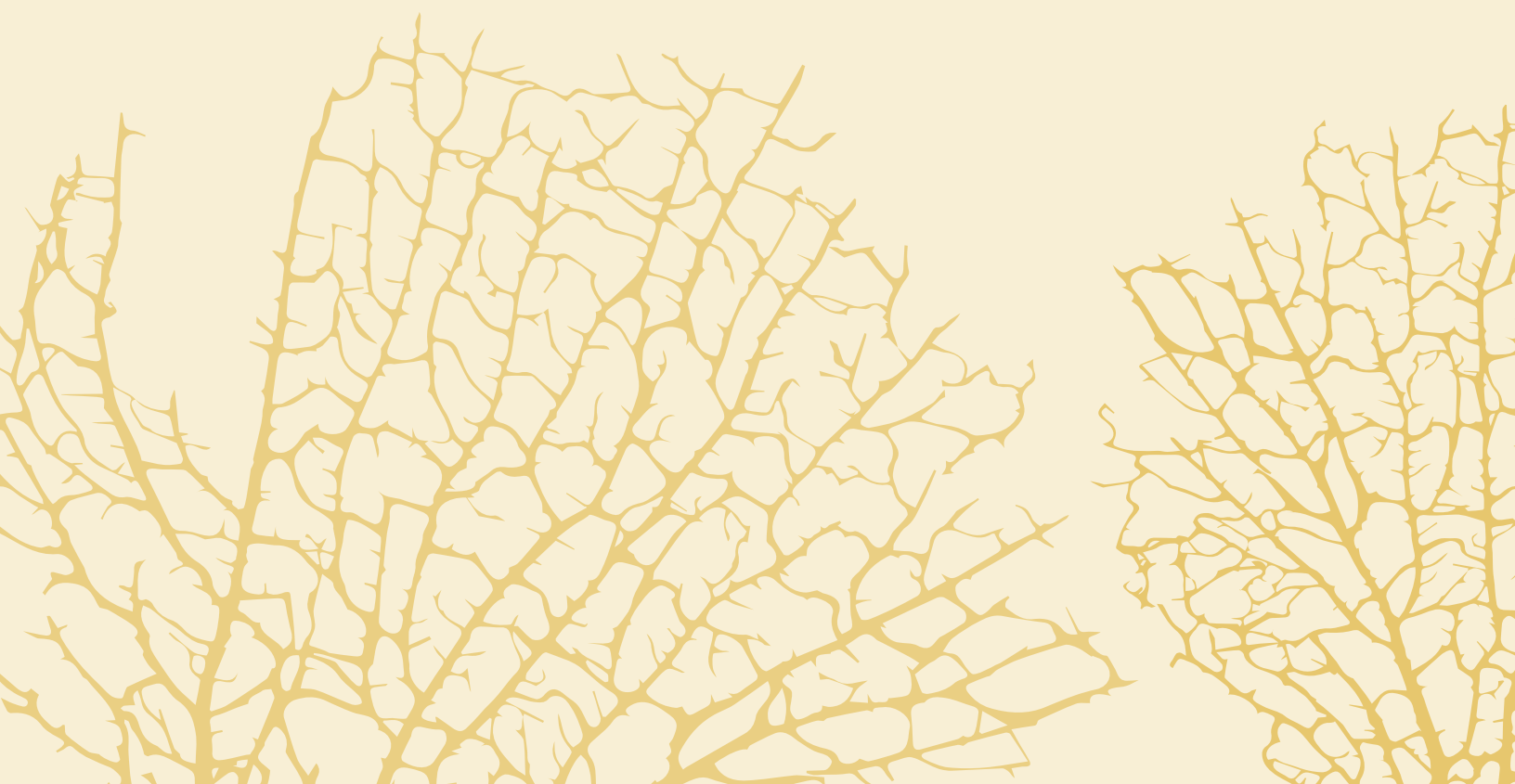






Jonathan Delancey

Este y otros documentos del proyecto Biodiversidad Costera y Turismo pueden encontrarse en formato digital en:
<https://sites.google.com/view/bioturismord/documentos>







INFORMACIÓN

Tel. 809-567-4300

Ext. 7394 | 7389 | 7192 | 7193

Correo: proyectobcyt@gmail.com

Web: proyectobcyt.com

   @bioturismord

**Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo,
una oportunidad para el desarrollo sostenible**
Avenida Luperón esq. Cayetano Germosén
Sector El Pedregal, Santo Domingo, D.N.,
República Dominicana